



Deporte y Arte con Voz

**Guía de Orientaciones
para trabajar la Prevención
del Consumo Problemático en
Ámbitos Deportivos y Artísticos**

Presidente de la Nación
Ing. Mauricio Macri

Secretario de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina
Mg. Roberto Moro

Subsecretario de Estrategias de Tratamiento y Prevención en Materia
de Drogas
Dr. Roberto Canay

Director Nacional de Prevención en Materia de Drogas
Lic. Pablo Dragotto

Coordinadora de Prevención a través del Arte y el Deporte
Lic. María Rosner

Guía de Orientaciones

para trabajar la Prevención
del Consumo Problemático en
Ámbitos Deportivos y Artísticos

Orientación a Referentes Deportivos y Artísticos

Índice

Bienvenida	5
1_ Construyendo una mirada juntos	9
- ¿Qué es un ámbito preventivo?.....	9
2_ ¿Por qué la prevención a través del arte y el deporte?	13
- Arte y deporte.....	13
- ¿Todo espacio de arte y deporte es un ámbito preventivo?.....	19
3_ Niños, niñas y adolescentes: ¿desde qué lente los miramos?	21
- Infancias y adolescencias.....	23
4_ Niñez y adolescencia: El marco de los derechos humanos	27
- Nuestro rol como referentes adultos.....	31
- ¿Qué es la participación? ¿Sabías que la participación es un derecho?.....	33
- Arte y deporte desde la sexualidad.....	36
- Género y diversidad sexual ¿el gol de mujer vale doble?.....	36
- ¿Qué es la perspectiva de género?.....	37
5_ Salud como derecho: hablemos de consumo problemático	43
- ¿Qué es la salud?.....	44
- ¿Qué es la prevención?.....	47
- ¿A qué llamamos prácticas de cuidado?.....	49
6_ Introducción al consumo	53
- ¿Qué es el consumo?.....	53
- Drogas o sustancias psicoactivas.....	54
- ¿Cuándo y cómo un consumo puede afectar negativamente?.....	57
- Modelo multidimensional.....	60
- Mitos y prejuicios.....	63
- Marco sociocomunitario, una alternativa de abordaje.....	65
7_ A modo de cierre	68
8_ Anexo: Orientaciones para la intervención	70
9_ Referencias bibliográficas	73

Bienvenida

*“El juego y la recreación son esenciales para la salud y el bienestar del niño y promueven el desarrollo de la creatividad, la imaginación y la confianza en sí mismo y en la propia capacidad, así como la fuerza y las aptitudes físicas, sociales, cognitivas y emocionales”.
(UNICEF, 2001, p. 331)*

La Coordinación de Estrategias Preventivas en el ámbito del Deporte y la Cultura de la Sedronar promueve el desarrollo de espacios de prevención del consumo problemático de sustancias psicoactivas en ámbitos de esparcimiento de niños, niñas y adolescentes, impulsando la participación de los jóvenes, sus familias, referentes artísticos y deportivos y la comunidad en general. Partimos siempre desde un enfoque de derechos y promoción de la salud, y desarrollamos nuestro trabajo desde el respeto al contexto particular en el que se realiza la práctica diaria.

Entendemos los espacios artísticos y deportivos como lugares que convocan a niños, niñas y adolescentes a realizar deportes y actividades artísticas sostenidas en el tiempo y no ocasionalmente. Además de los niños, niñas y adolescentes que participan de las actividades, forman parte de estos espacios sus familias, la comunidad y actores clave como los referentes artísticos y deportivos, es decir, aquellas personas que tienen a cargo la actividad (deporte, taller, clase, etc.) y/o coordina los espacios.

Esta Guía de Orientaciones está dirigida a dichos referentes y busca ser una herramienta para **reflexionar sobre el consumo de sustancias psicoactivas, realidad compleja que nos atraviesa como sujetos y como sociedad. Los invitamos a abrir preguntas, inquietudes y desafíos, a realizar un recorrido orientado a que cada uno pueda reconocer (y reconocerse) en el valor de su rol individual (y fundamentalmente en su relación con otros) como potente/s transformador/es de la realidad.**

Como miembros de la sociedad, todos podemos ayudar a prevenir o reducir los consumos problemáticos, porque es un problema que nos afecta a todos y del cual todos somos parte.

¡Bien, empecemos!





PROPUESTA

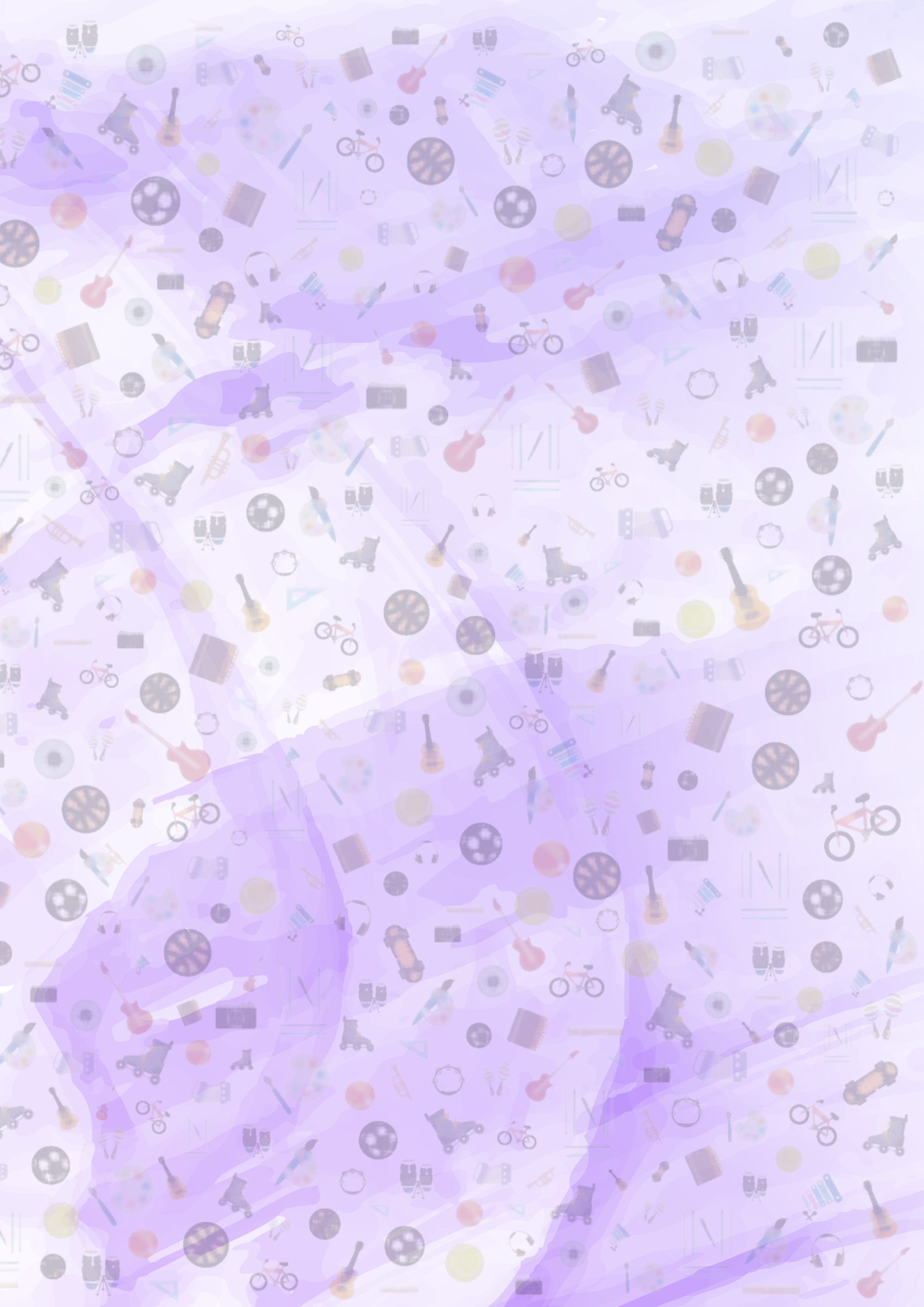
→ Registremos nuestra práctica

A lo largo de esta guía, vas a encontrar recuadros con preguntas para estimular la reflexión sobre la temática y observar la propia práctica con un lente diferente.

Es una invitación a registrar la información que tenemos, nuestras opiniones, puntos de vista, ideas parciales, prejuicios y acciones cotidianas.

La reflexión, la observación y la construcción de una idea basada en información confiable son ejercicios fundamentales para decidir acciones efectivas que nos permitan cuidarnos a nosotros mismos y a los otros.

A lo largo del material utilizamos el genérico masculino con el objetivo de facilitar y no obstaculizar la lectura, incorporando algunos recursos o elementos lingüísticos de comunicación con perspectivas de género. Dejamos sentada nuestra posición de acompañar la incorporación de una comunicación con perspectiva de género y de diversidad en la comunidad.



1_ Construyendo una propuesta juntos

*“Arte y cultura [y deporte] representan oportunidades privilegiadas para construir vínculos valiosos consigo mismo y con los demás, con las posibilidades de expresar y expresarse, con el propio cuerpo, con el espacio y con el entorno social, para aprender, producir, explorar, apreciar, comunicar, para crear, vincularse, disfrutar, pensar y pensarnos.”
(Kantor Débora, 2012, p.7)*

¿Qué es un ámbito preventivo?

La presente propuesta tiene el objetivo de fomentar y desarrollar contextos de prevención del consumo problemático de sustancias psicoactivas en espacios deportivos y artísticos en los que participan niños, niñas y adolescentes. Para lograrlo necesitamos preguntarnos: ¿qué es un ámbito preventivo?

Entendemos que un ámbito preventivo no depende sólo de las actividades o acciones puntuales que allí se desarrollen, sino de iniciar **un camino de construcción de contextos preventivos**. Es decir, de espacios organizados en torno a una lógica de cuidado, de respeto, de inclusión, de afectividad y en donde se establecen vínculos significativos. Estos son espacios que facilitan el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Un ámbito deviene en preventivo en la medida en que se organice la institución, el espacio y/o el contexto hacia ese fin y fundamentalmente a partir del aporte de cada uno.

Destacamos que la prevención se entiende como un abordaje que puede y debe integrar las diferentes áreas del Estado, la comunidad, la familia y/o el entorno vincular de los sujetos. Por eso, proponemos comenzar por reconocer el lugar donde cada uno lleva a cabo su tarea cotidiana ya que allí, en ese espacio y desde ese rol, consideramos que se encuentra una

gran oportunidad de transformación. **El rol de cada uno es fundamental para poder desarrollar ámbitos preventivos y lograr que las instituciones de las que participamos organicen sus actividades y funciones en torno a la prevención.**

La intención de esta guía es acompañar a los referentes adultos de los espacios de arte y deporte, brindar orientación y estimular la reflexión, para construir en conjunto estrategias de cuidado en las diferentes situaciones que se plantean cuando trabajamos con niñas, niños y adolescentes.

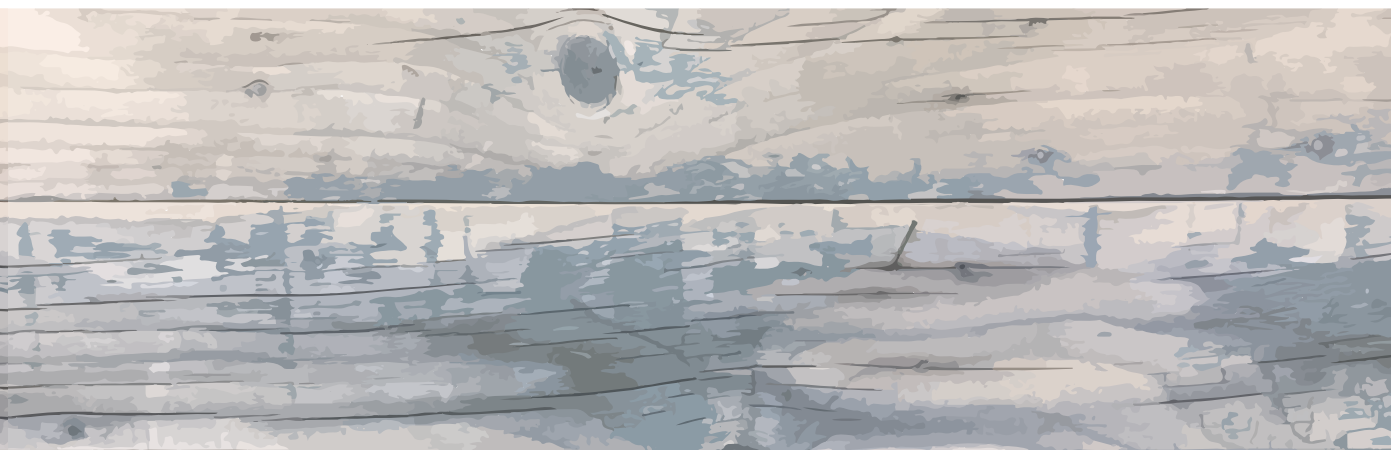
Para esto, los invitamos a transitar un camino de aprendizaje, a compartir experiencias y saberes, a fortalecer vínculos, a desarrollar prácticas de cuidado y a construir estrategias para la prevención del consumo problemático desde una mirada integral. En este marco, consideramos fundamental poder visibilizar y jerarquizar el valor de los espacios artísticos y deportivos, y destacar la oportunidad que tienen los adultos referentes de ser protagonistas en la tarea de prevención, a través de la construcción de contextos que fomenten prácticas de cuidado.

Durante el año 2016, desde Sedronar se han generado espacios de diálogo e intercambio entre referentes del arte y el deporte, así como encuentros con jóvenes para relevar necesidades, opiniones, experiencias, interrogantes y conocimientos en relación al consumo problemático. A partir de estos espacios, hemos desarrollado una propuesta de enfoques y herramientas que intenta abordar las inquietudes, complementar saberes y también estimular preguntas para generar un pensamiento crítico, reflexivo y creativo, desde el cual construir estrategias de promoción de la salud y prevención del consumo problemático de drogas.



Proponemos una **Guía de Orientaciones para trabajar la Prevención del Consumo Problemático en Ámbitos Deportivos y Artísticos** que tiene la intención de contribuir a reflexionar sobre:

- el modo en que concebimos a niños niñas y adolescentes.
- el rol del adulto, nuestra tarea y espacio de acción.
- el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes -y de nosotros mismos- como sujetos de derecho, con posibilidad de ejercer el derecho a la participación.
- el valor de la prevención en niñas, niños y adolescentes.
- el rol de la comunidad y de cada uno de nosotros en ella.
- los saberes, creencias y experiencias que tenemos en torno a las ideas de *prevención, consumo y drogas*.
- herramientas que contribuyan a desarrollar contextos preventivos a través de lógicas de cuidado en los ámbitos deportivos y culturales.





2_ ¿Por qué la prevención a través del Arte y el Deporte?

Arte y Deporte

En **Sedronar**, desde la Coordinación de Estrategias Preventivas en el ámbito del Deporte y la Cultura, trabajamos para fomentar el arte y el deporte como estrategias privilegiadas de prevención, en sintonía con lo recomendado desde distintos enfoques de abordaje del consumo problemático. (Kantor, 2012; UNICEF, EMSE, 2013; OMS, 2014; UCA, 2014; Camarotti y otros, 2015)

El arte y el deporte son actividades que pueden constituirse en estrategias de prevención* ya que son prácticas que estimulan el desarrollo de capacidades físicas, expresivas, reflexivas y creativas -entre otras- y de este modo, contribuyen en la construcción de la identidad. Es decir que al habilitar la expresión y el desarrollo de las capacidades individuales y colectivas facilitan el desarrollo saludable e integral de niños, niñas y adolescentes.

Además, posibilitan la experiencia de compartir actividades entre pares y adultos, es decir, son espacios de socialización que habilitan la posibilidad de ampliar y fortalecer la red de vínculos y descubrir nuevas relaciones de amistad y compañerismo con otros niños, niñas y adolescentes, así como también con adultos que pueden volverse referentes significativos.

Es fundamental destacar que la Convención de los Derechos del Niño expresa que los estados partes reconocen el “derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes” y que “... respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento”.

*“[A través del juego y la recreación] los niños aprenden en la práctica, exploran y perciben el mundo que los rodea, experimentan con nuevas ideas, papeles y experiencias y, de esta forma, aprenden a entender y construir su posición social en el mundo.” (UNICEF, 2001, OBSERVACIÓN Nro. 17 , p. 331)

Por lo tanto, garantizar la participación plena*, supone promover el ejercicio de sus derechos. **La promoción del ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes es la estrategia que consideramos fundamental en todo abordaje de prevención.**

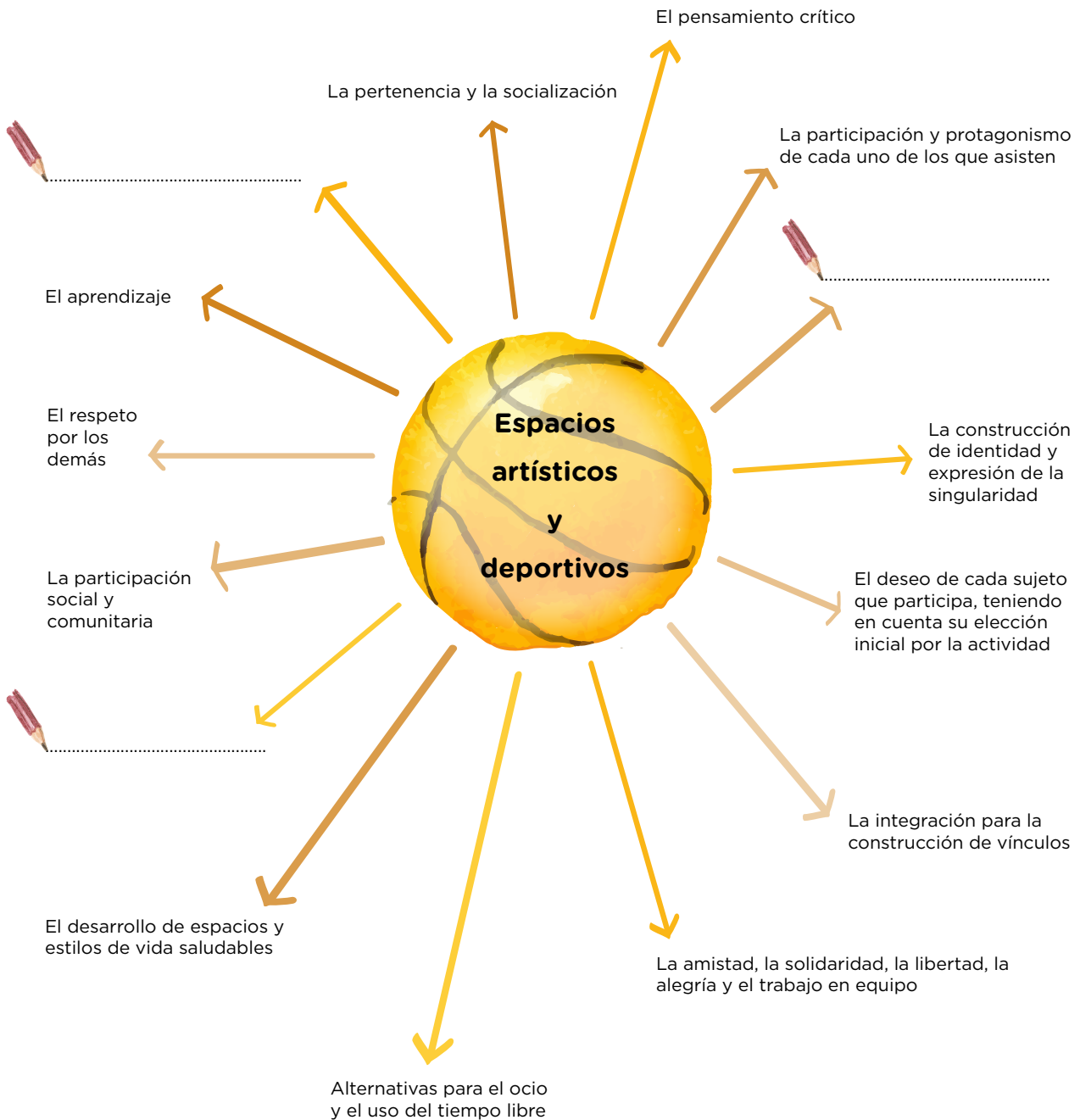
*“El **arte** refleja, conserva y enriquece la identidad cultural y el patrimonio espiritual de las diferentes sociedades, constituye una forma universal de expresión y de comunicación y, como denominador común de las diferencias étnicas, culturales o religiosas, recuerda a cada cual el sentimiento de pertenecer a la comunidad humana”, en razón de lo cual, las políticas públicas “deberían en consecuencia y con estos fines, asegurar el acceso al arte de toda la población”. (UNESCO, 1980)*

*“La **educación física, la actividad física y el deporte** pueden reportar diversos beneficios individuales y sociales, como la salud, el desarrollo social y económico, el empoderamiento de los jóvenes, la reconciliación y la paz”. (UNESCO, 2015)*



*“El derecho a participar plenamente tiene tres dimensiones interrelacionadas que se refuerzan mutuamente: **El acceso**, por el cual se brinda a los niños la oportunidad de experimentar la vida cultural y artística y de adquirir conocimientos sobre un amplio espectro de formas distintas de expresión; **la participación**, que exige que se ofrezcan a los niños oportunidades concretas, individuales o colectivas, de expresarse libremente, comunicar, actuar y participar en actividades creativas, con vistas a lograr el desarrollo pleno de sus personalidades; **la contribución a la vida cultural**, que comprende el derecho del niño a contribuir a las expresiones espirituales, materiales, intelectuales y emocionales de la cultura y las artes, promoviendo así el desarrollo y la transformación de la sociedad a la que pertenece” (UNICEF, 2001, Observación Nro 17, p. 333)

Los espacios artísticos y deportivos habilitan:



El acceso a estos espacios y una participación plena en ellos, está reconocido como un derecho

Existe un marco normativo que fundamenta y promueve el arte y el deporte en niñas, niños y adolescentes. A continuación mencionamos algunos de los instrumentos nacionales e internacionales que hacen mención a estos derechos.

El **Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales** (1976) en su **Art. 15** y la **Ley N° 23.313** establecen que: "Los Estados Partes **reconocen el derecho de toda persona a participar en la vida cultural** y gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones".

La **Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte** de la **UNESCO** (1978), establece que "el derecho a desarrollar las habilidades físicas, actitudinales e intelectuales por medio de la educación física y el deporte debe garantizarse tanto dentro del marco del sistema educativo, como en los demás ámbitos de la vida social." Asimismo, en esta carta se señala que "a nivel del sujeto la educación física y el deporte contribuyen a preservar y mejorar la salud, a proporcionar una sana ocupación del tiempo de ocio y a prevenir algunos de los inconvenientes de la vida moderna." Mientras que a nivel del colectivo, "enriquecen las relaciones sociales y desarrollan las competencias colectivas y deportivas que son recursos valiosos para la vida en sociedad".

- La **Convención de los Derechos del Niño** (1989) en su **Art. 31**, establece que "los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes".
- Además, "... respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento".

La **Ley Nacional N° 26.061** (2005): **Derecho al deporte y al juego recreativo**, en su **Art. 20** dice que "Los Organismos del Estado con la activa participación de la sociedad, deben establecer programas que garanticen el derecho de todas las niñas, niños y adolescentes a la recreación, esparcimiento, juegos recreativos y deportes, debiendo asegurar programas específicos para aquellos con capacidades especiales".

La **Ley Nacional 26.061** establece en su **Art. 23** el **derecho de libre asociación de las niñas, niños y adolescentes con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos, etc.** Este derecho comprende no sólo el formar parte de estas asociaciones, sino inclusive de sus órganos directivos.



¿Sabías que...?

Existe un **Comité de los Derechos del Niño**, que dio a conocer, a través de **observaciones generales**, su preocupación por el **escaso reconocimiento** que los estados otorgan a los derechos contenidos en el **Art. 31**, entre otros.

Cabe destacar que si bien los espacios de juego, recreación y esparcimiento son un derecho de niños, niñas y adolescentes, **existen dificultades y obstáculos para su pleno goce y ejercicio**. Es importante que los adultos registremos y reflexionemos sobre las siguientes observaciones realizadas por el comité de los derechos de los niños.

¿Reconocemos algunas de estas dificultades en nuestra comunidad o en los espacios que coordinamos con niñas, niños y adolescentes?



La **falta de reconocimiento de la importancia del juego y la recreación**. Muchas veces el juego se percibe como un tiempo “perdido”, dedicado a actividades frívolas o improductivas que carecen de valor intrínseco. Los padres, las otras personas que cuidan a niños y los administradores públicos suelen otorgar mayor prioridad al estudio o al trabajo con valor económico que al juego, que con frecuencia se considera bullicioso, sucio, perturbador e invasivo. (...) El derecho del niño al juego y a la recreación, y la importancia fundamental de estas actividades para su bienestar, salud y desarrollo son aspectos poco entendidos y subestimados.



La exposición de los niños, niñas y adolescentes -sobre todo de aquellos cuyos derechos se encuentran sumamente vulnerados- a **peligros que atentan contra su integridad física y emocional**, tales como agua contaminada, tráfico no controlado, falta de espacios destinados al juego, espacios verdes y servicios culturales no seguros, entre otros.



Resistencia al uso de los espacios públicos por los niños. El uso de los espacios públicos por los niños para el juego, la recreación y las propias actividades culturales se ve obstaculizado también por la creciente comercialización de las áreas públicas, que excluye a los niños. Además, en muchas partes del mundo la tolerancia a los niños en los espacios públicos va en disminución. (...) Los adolescentes, en particular, son considerados por muchos como una amenaza, debido a la amplia cobertura y representación mediática negativa de las que son objeto, y se tiende a disuadirlos del uso de los espacios públicos.



La **exigencia de éxito académico**, que no les permite a los niños, niñas y adolescentes dedicarle espacios a los derechos en este artículo consagrados. Cada vez más la educación se está centrando en metas académicas relegando los espacios de participación, esparcimiento y juego libre.



Los **horarios excesivamente estructurados y programados**. En el caso de muchos niños, la posibilidad de ejercer los derechos previstos en el Artículo 31 se ve restringida por la imposición de actividades decididas por los adultos, tales como los deportes obligatorios, los estudios extracurriculares fuera del horario escolar, o los trabajos domésticos, en particular en el caso de las niñas, que les dejan poco o ningún tiempo para emprender actividades por su cuenta. Los niños tienen derecho a un tiempo que no esté determinado ni controlado por los adultos, así como a un tiempo en que no se les exija nada, en que puedan “no hacer nada”, si así lo desean. De hecho, la ausencia de actividad puede ser un estímulo para la creatividad. La concentración de todo el tiempo libre del niño en actividades programadas o competitivas puede ser perjudicial para su bienestar físico, emocional, cognitivo y social.



La **falta de inversión en oportunidades culturales, artísticas y deportivas** por parte de los programas de desarrollo. El acceso de los niños a actividades culturales y artísticas se ve restringido, en muchos casos, por una serie de factores que incluyen la falta de apoyo de los padres; el costo del acceso; la falta de transporte; el hecho de que numerosas exposiciones, juegos y actividades se centren en los adultos; y la falta de participación de los niños en la definición del contenido, el diseño, el lugar

y la forma de las actividades. Debe prestarse más atención a la creación de espacios que estimulen la creatividad. (...) La participación de los niños en las artes requiere un enfoque más centrado en ellos, que incentive sus creaciones y las exponga y que los haga participar también en la estructura y los programas que se ofrecen. (UNICEF, 2001, Observación Nro. 17, p. 338)

PROPUESTA

→ Registremos nuestra práctica

¿Cuáles de todas las características sobre los espacios de arte y deporte anteriormente planteadas en el gráfico de la página 17 aparecen en tu espacio?

-
-
-
-

En los espacios vacíos del gráfico de la página 17 completá características (que no estén mencionadas) que identifiques en las actividades que realizás cotidianamente.

🏀 ¿En mi espacio de trabajo registro algunas de las dificultades que obstaculizan el cumplimiento del artículo 31?

Te invitamos a continuar la reflexión. Sigamos con la siguiente pregunta:

¿Todo espacio de arte y deporte es un ámbito preventivo?

Hemos propuesto esta pregunta en diferentes talleres, actividades y jornadas entre referentes del arte y el deporte que trabajan con niñas, niños y adolescentes. Generalmente encontramos que la primera reacción es afirmativa. Casi en consenso se suele responder que estas actividades son preventivas en sí mismas. Cuando indagamos sobre la respuesta, encontramos que esto se debe a que suelen ser directamente asociadas a experiencias de disfrute, bienestar, expresión y pertenencia.

A partir de esta experiencia, hemos impulsado la reflexión y discusión sobre situaciones complejas que suelen presentarse cotidianamente en estos espacios y que, muchas veces, no tienen que ver con experiencias gratificantes. Por ejemplo ¿qué sucede cuando en las actividades que realizamos con niñas, niños y adolescentes nos encontramos con situaciones de violencia, exclusión, sobre-exigencia, presión externa e interna y/o estigmatización? ¿Nos damos cuenta cuando esto ocurre? ¿Tenemos la necesidad de intervenir frente a alguna de estas situaciones? ¿Qué acciones e intervenciones realizamos? ¿Cómo nos involucramos? ¿Cuán organizado está el espacio o la institución en función de la prevención?

Entendemos la prevención como el conjunto de acciones que implican pensar la salud como un proceso en el cual el foco no está puesto en la enfermedad sino en la construcción de contextos que promuevan la salud a través de prácticas de cuidado, tanto hacia uno mismo como hacia otros. Asimismo, desde una perspectiva de derechos, la prevención apunta a garantizar el derecho al goce del grado máximo de salud posible.

En este marco, consideramos las actividades artísticas y deportivas como acciones preventivas en la medida que el espacio está organizado en torno al cuidado y el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Para reflexionar sobre la prevención en ámbitos de arte y deporte en los que participan niños niñas y adolescentes proponemos un recorrido a través de diferentes temáticas: niñez y adolescencia, marco de derechos humanos, perspectiva de género, salud, prevención y consumo problemático.

3_ Niños, niñas y adolescentes: ¿desde qué lente los miramos?

En jornadas con referentes artísticos y deportivos hicimos el siguiente ejercicio¹: preguntamos cuáles son las imágenes o palabras que asociamos con la niñez. Compartimos con ustedes algunas respuestas.



¹- Material inédito. Información relevada de encuentros realizados desde la coordinación, con referentes deportivos y culturales provinciales.

Luego preguntamos cuáles son las imágenes o palabras que generalmente asociamos cuando pensamos en los adolescentes. Algunas palabras que surgieron fueron:



¿Les parece que estas imágenes y palabras que expresamos reflejan cómo miramos a los niños, niñas y adolescentes en general? ¿Reflejan a quienes participan de nuestros espacios en particular?

El objetivo del ejercicio es repensar y problematizar desde dónde construimos nuestra mirada sobre los niños, niñas y adolescentes. Proponemos registrar qué significados, prejuicios, emociones y expectativas atraviesan y definen esa construcción, ya que **el lente a través del cual los miramos define el modo en que nos relacionamos** con ellos y ellas.

Ahora bien, ¿es compartida esta mirada por mis compañeros y compañeras?

Generalmente las ideas y creencias las construimos social, histórica y culturalmente en la medida en que son compartidas por muchas personas y sostenidas a lo largo del tiempo. Si no las observamos, cuestionamos y problematizamos, éstas serán reproducidas automáticamente y de este modo reforzadas.

Los invitamos a realizar este ejercicio con otros (compañeros de trabajo, familiares, amigos, amigas) ya que nos permite registrar desde dónde observamos y atribuimos sentido a los niños, niñas y adolescentes.

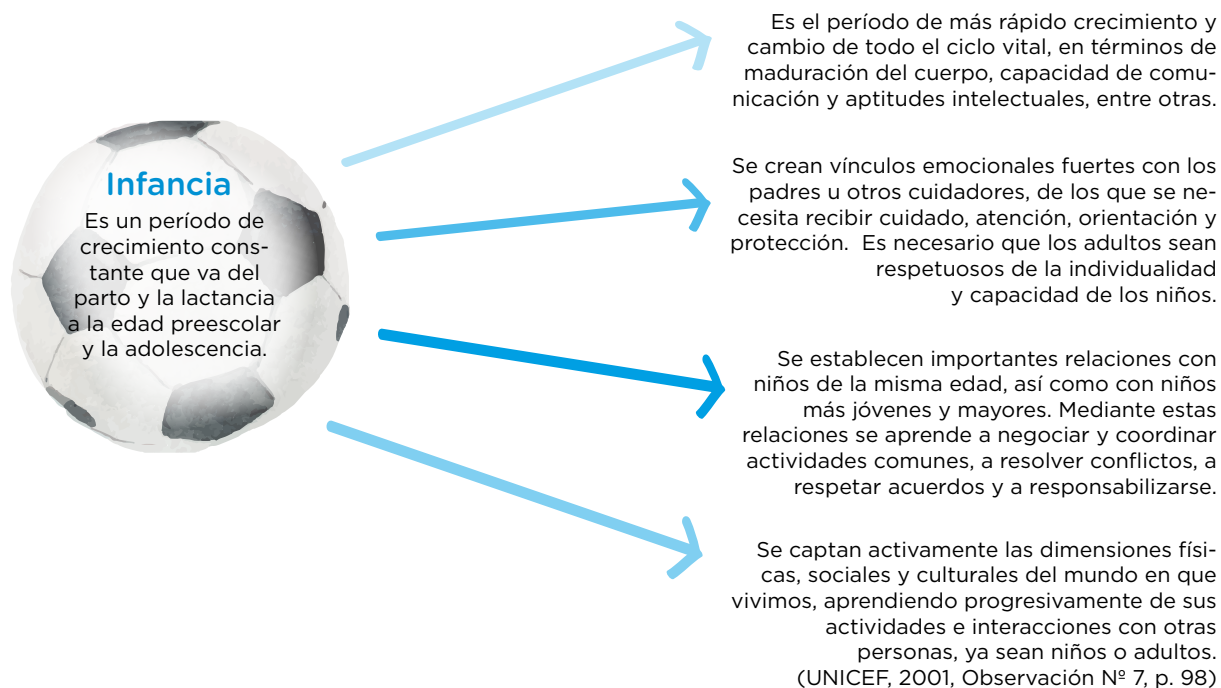
De este modo, podremos construir vínculos y acciones de cuidado que no respondan a nuestros prejuicios sino a las experiencias y necesidades de ellos, conociendo sus singulares formas de ser y sus propias opiniones, experiencias de vida, saberes y proyectos.

Infancias y Adolescencias

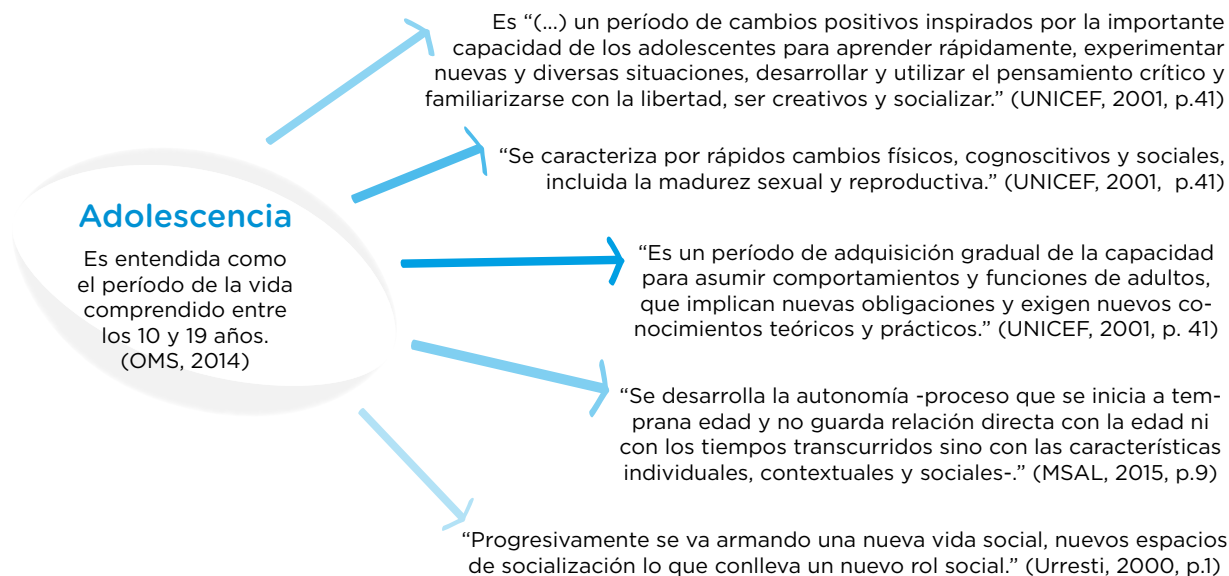
En la actualidad se habla de infancias y adolescencias, porque no hay una única forma de ser niño/a o adolescente. Cada uno está atravesado por el momento histórico, social, económico y cultural en el que vive. Es decir, no es lo mismo ser niño, niña o adolescente, e ir a una escuela rural o urbana, pública o privada; no es lo mismo ser madre en la adolescencia que no serlo; no es lo mismo trabajar vendiendo flores en un semáforo o trabajar de mozo/a en un bar, o no trabajar. Todo esto configura diferentes formas de ser niña, niño y adolescente así como diversas necesidades, inquietudes, capacidades y deseos (MSAL, 2015).

Es necesario considerar y actuar en función de estas singularidades para que nuestra intervención sea efectiva y adecuada a las necesidades específicas.

La Convención sobre los Derechos del Niño (1989) define al niño, niña y adolescente como “todo ser humano menor de dieciocho años”. (Art. 1)



Los primeros años de los niños son la base de su salud física y mental, de su seguridad emocional, de su identidad cultural y personal y del desarrollo de sus aptitudes.



La niñez y la adolescencia son etapas vitales en las que suceden múltiples y maravillosos cambios; las mayores transformaciones que atraviesa el ser humano ocurren en ellas. Son etapas fundamentales en el crecimiento de las personas; los cambios significativos que atravesamos las convierten en periodos fundamentales para la consolidación de la salud adulta. Todos tenemos derecho a vivir cada uno de estos momentos en plenitud.

En la adolescencia suceden modificaciones en sus vínculos, en la relación con su familia o adultos referentes, vínculos afectivos, con sus pares, en sus cuerpos, entre otras. También cambian sus creencias y valores. Abrirse a nuevas experiencias y formas de vincularse exige dejar atrás lo conocido. Todo cambio implica una pérdida que invita a atravesar un proceso de despedida, dejando ir a aquello que se duela.

"Teniendo ésto en cuenta nos acercamos a comprender que los adolescentes pueden mostrar múltiples cambios en su conducta y que ésto puede suceder por diversos motivos. Es una etapa vital en la que suelen manifestarse comportamientos y actitudes vinculadas con los rituales de pertenencia, la búsqueda de nuevas identidades y referencias, y éstas muchas veces pueden ir ligadas al consumo de sustancias psicoactivas." (Sedronar, 2016, Orientación para la intervención, p.14).

Los adultos, en el mejor de los casos, podemos asombrarnos, admirar y sentir el deseo de acompañar el desarrollo de los jóvenes. Pero cuando no tenemos -o creemos no tener- el conocimiento o los recursos necesarios para comprenderlos y contenerlos, podemos sentir desorientación y quedar perplejos sin saber cómo responder o a veces hacerlo desde el enojo o el miedo.

Tal vez una de las mayores frustraciones de niñas, niños y adolescentes hoy en día es el sentirse poco escuchados por los adultos cuando manifiestan sus experiencias, necesidades, deseos, ideas, propuestas. **Es imprescindible que en tanto adultos referentes repensemos y cuestionemos la idea de que niños/as y adolescentes no pueden resolver conflictos, o que no tienen recursos suficientes como para participar de las decisiones que afectan su cotidianidad.**

En este sentido, es importante que registremos los momentos en que como adultos silenciamos la participación directa o indirecta de los niños/as y adolescentes, y realizar acciones para promoverla. Nuestro rol fundamental es acompañarlos en su proceso formativo personal y como parte de la comunidad, promoviendo la importancia de la participación horizontal, la inclusión y la construcción de vínculos en las tareas y prácticas que llevamos adelante. Desde la comprensión de que nuestros compromisos y funciones no son "más importantes" que los de los niños/as y adolescentes, sino que tienen distinto grado de responsabilidad.

Entendemos que es prioritario comenzar a trabajar con niños y niñas desde pequeños en la construcción de una lógica de cuidado, de respeto por el otro y por sí mismos, donde privilegiemos la expresión, la palabra, la escucha, la inclusión y la construcción de vínculos.

Nuestro trabajo es complejo y dinámico, es un trabajo artesanal y creativo que se construye en cada momento, en cada situación y en equipo. Es importante enmarcar nuestras prácticas en un paradigma que propone que los adultos -además de conocer sus derechos y obligaciones- transmitan, acompañen y promuevan el ejercicio de derechos de las niñas, niños y adolescentes. Veremos este tema con mayor detenimiento en el próximo apartado.

PROPUESTA

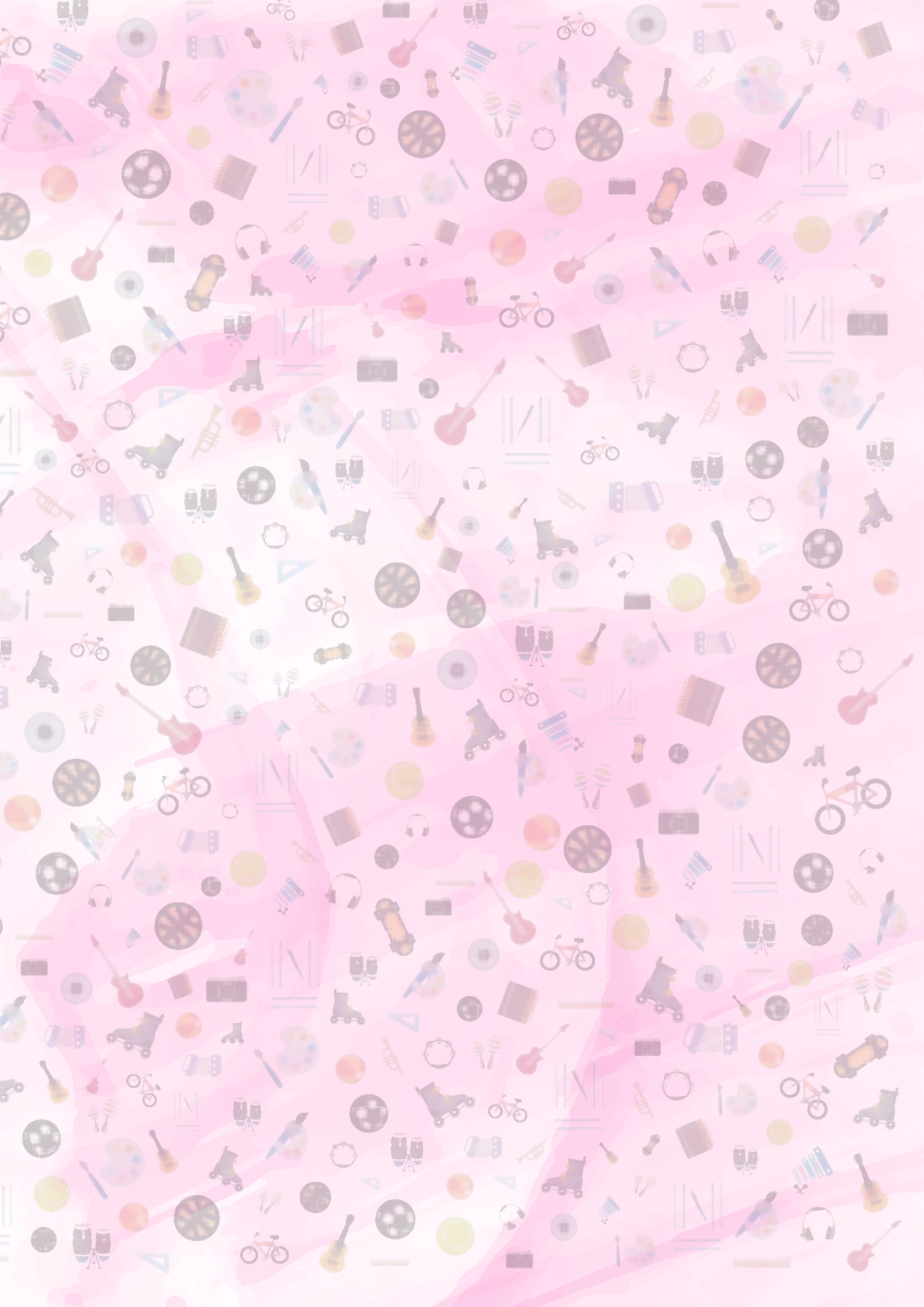
→ Registremos nuestra práctica

Nosotros:

- *¿Cómo fue nuestra niñez? ¿Y nuestra adolescencia?*
- *¿Recordamos alguna situación en especial que haya marcado nuestro pasaje de niño a adolescente? ¿Cuál o cuáles fueron?*
- *¿Cómo nos sentíamos en aquella época?*
- *¿Qué necesitábamos?*
- *¿Qué situaciones y experiencias nos producían dolor? ¿Cuáles nos hacían sentir cuidado? ¿Cuáles otras despertaban alegría y entusiasmo?*
- *¿Qué necesitábamos de los adultos?*
- *¿Tuvimos algún adulto referente? ¿Quién era? ¿Por qué lo recordamos como alguien significativo?*

Con los niños, niñas y adolescentes:

- *¿Cómo es nuestro vínculo con niños, niñas y adolescentes?*
- *¿Qué creemos que necesitan los niños, niñas y adolescentes de parte de nuestra comunidad? ¿Y de nosotros?*
- *¿Suelen los niños, niñas y/o adolescentes expresar sus opiniones, experiencias, sentimientos, deseos, necesidades y propuestas en nuestros espacios? ¿Generamos espacios para facilitar la expresión?*



4_Niñez y Adolescencia: el marco de los derechos humanos

Se han desarrollado nuevos conceptos y formas para pensarnos como ciudadanos; formas que, aunque están en el marco regulatorio de la Argentina, no necesariamente se reflejan en nuestras prácticas, ni en las prácticas que recibimos de otros. Tal como fue planteado en el apartado anterior, el trabajo con niñas, niños y adolescentes plantea múltiples desafíos que pueden y deben ser abordados desde el paradigma de protección de derechos. Encontramos que el marco legal vigente encuadra y da herramientas para repensar nuestra práctica diaria: **reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.**

Conocer el marco de derechos vigentes para el trabajo con niñas, niños y adolescentes y generar acciones y conductas que fomenten el cumplimiento y ejercicio de estos derechos, es una práctica preventiva.

¿Qué son los derechos humanos?

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción de sexo, nacionalidad, lugar de residencia, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, edad, partido político o condición social, cultural o económica. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna.

¿Qué es un derecho?

“Es decir, los derechos humanos son los que están relacionados con la dignidad de las personas; sin éstos no podemos satisfacer nuestras necesidades ni desarrollar plenamente nuestras capacidades.” (APDH - INADI, 2010, p. 15 -16)

Ser **sujetos de derechos** significa que somos “titulares de derechos”, y que deberíamos poder ejercerlos de manera efectiva, haciéndonos respetar y respetando también los derechos de los demás.

“Conjunto de normas que regulan la convivencia social. Entre estas normas están los derechos humanos. El Estado tiene la obligación de garantizar que todas las personas que viven en su territorio gocen sin restricciones de estos derechos”. (UNICEF, 2006, p.11)

Es importante que podamos conocer cuales son nuestros derechos.

¿A qué tenemos derecho?*

- A la vida
- A un juicio justo en un plazo razonable ante un tribunal objetivo, independiente e imparcial y a la doble instancia judicial
- A la integridad personal
- A la presunción de inocencia
- A la libertad personal
- A no ser discriminado
- A la igualdad
- A la defensa
- A la libertad de expresión y opinión de ideas / culto
- A trabajar en condiciones equitativas y satisfactorias
- A la seguridad jurídica
- A la salud física y mental
- A peticionar ante las autoridades
- A la huelga
- A no estar sometido a esclavitud o servidumbre
- A la protección y asistencia familiar
- A no ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes
- A la cultura
- A la protección de la libertad de conciencia y de religión
- A la asistencia de niños y adolescentes
- A la privacidad
- A recibir protección y asistencia durante el embarazo y parto
- Al honor
- A reunirse libremente y a asociarse
- A la alimentación, vestido y viviendas adecuadas
- A la identidad
- A la educación pública y gratuita en todos los niveles de enseñanza
- A la nacionalidad
- A un medio ambiente sano y equilibrado
- A la propiedad privada
- A la autodeterminación de los pueblos
- A buscar asilo y a disfrutar de él en cualquier país, en caso de persecución política
- A la seguridad social
- A circular libremente, a migrar y a elegir su residencia
- Al desarrollo humano económico y social sostenible
- A vivir en paz

¿Quién garantiza el ejercicio de los Derechos Humanos?

El Estado es quien garantiza y promueve el ejercicio de los derechos humanos. Es el principal responsable de adoptar las medidas necesarias para lograr el ejercicio real y efectivo de los mismos.

En relación a los derechos, ¿es lo mismo ser niño, niña, adolescente o adulto?

Los niños, niñas y adolescentes no siempre tuvieron reconocidos sus derechos. **El primer paso fue reconocer que la infancia merecía una protección especial.** A lo largo del siglo XX, los estados fueron adoptando convenciones internacionales que reconocieron ciertos derechos a los niños/as y adolescentes. El gran avance fue dado en el año 1989, cuando los estados decidieron aprobar la Convención de los Derechos del Niño que no solo recogía las declaraciones que se habían ido realizando durante años previos, sino que además generaba un marco normativo que garantizaba de modo detallado los derechos de niños/as y adolescentes.

En Argentina fue ratificada en 1990 e incorporada al texto de la Constitución Nacional con la Reforma de 1994 a través del art. 75 inc. 22. Eso significa que, para los argentinos, **la Convención de los Derechos del Niño tiene la misma jerarquía que la Constitución Nacional.**

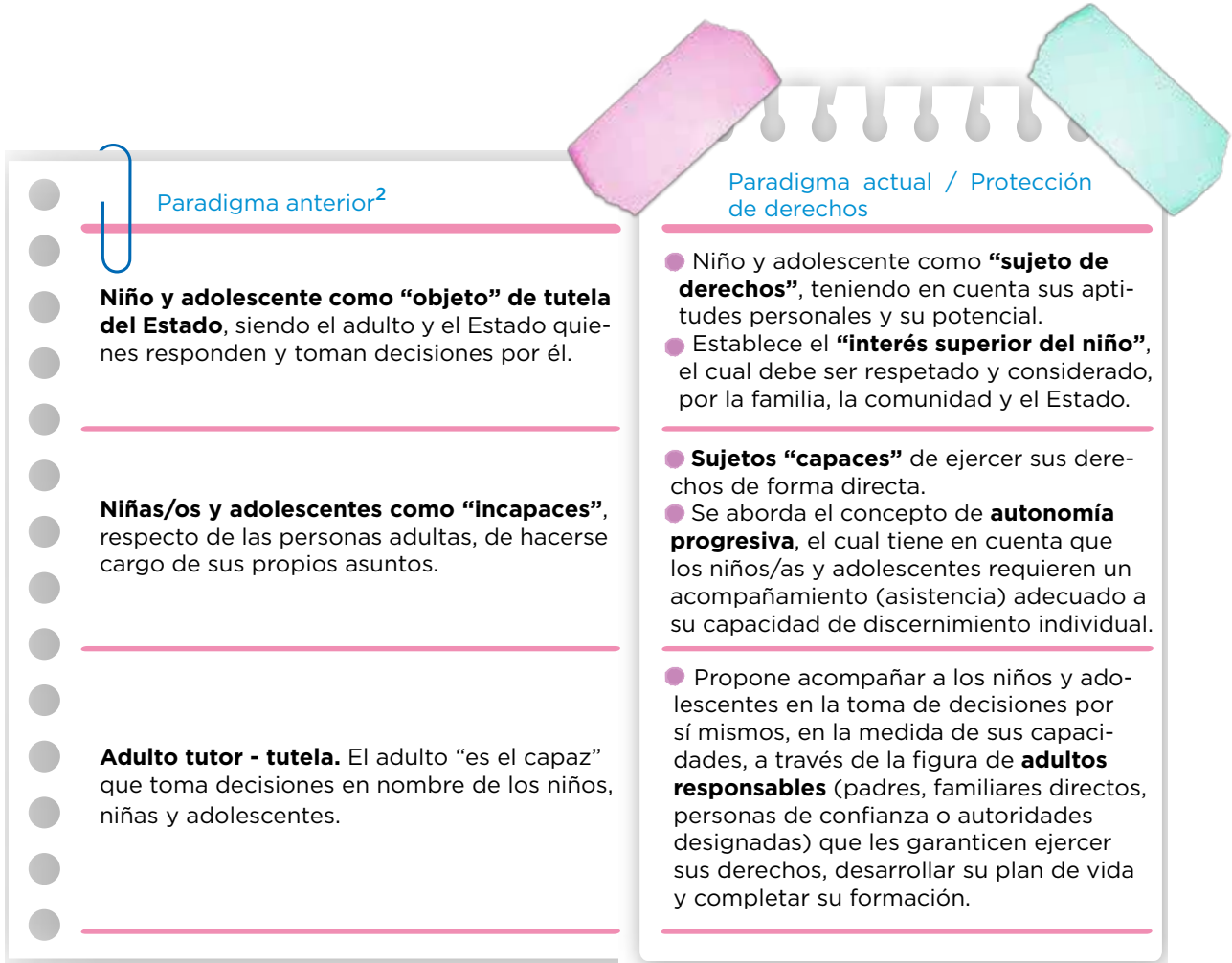
La ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del año 2005, sentó las bases jurídicas para acompañar este nuevo paradigma, donde niños/as y adolescentes **dejan de ser “menores”, objetos de tutela del Estado, para pasar a ser sujetos de derechos.**

¿Qué implica dejar el “paradigma tutelar” y pasar al “paradigma de protección de derechos”?

“El pasaje del paradigma tutelar al paradigma de protección de derechos, implica dejar de pensar y tratar a los niños, niñas y adolescentes como menores, incapaces, objetos de las intervenciones del Estado y de las decisiones y preocupaciones de los adultos, y comenzar a reconocerlos como sujetos plenos de derechos, como ciudadanos con los mismos derechos que todas las personas. Esto implica también el compromiso de los progenitores, el Estado y la comunidad en tanto garantes de los derechos de niñas, niños y adolescentes”. (MSAL, 2015, p. 17)

✿ ¿Qué es un paradigma?

“Consiste en un conjunto de conceptos, valores, percepciones y prácticas compartidas que conforman una visión particular de la realidad. Estas creencias y explicaciones determinan las formas de pensar en nosotros mismos, nuestras relaciones, la sociedad y el mundo en que vivimos”. (UNICEF, cuadernillo 3 pag. 16)



“Desde nuestro rol de adultos, podemos acompañar/guiar en este proceso, estar atentos a los intereses y necesidades de niñas, niños y adolescentes, alentarlos a ser protagonistas, a animarse a expresar sus ideas, emociones y comprometernos en la tarea de que estas opiniones puedan ser escuchadas y tenidas en cuenta en las diferentes acciones y actividades que realizamos”. (Kantor, 2008)

²: Este modelo se representaba en la ley 10.903 de patronato de menores

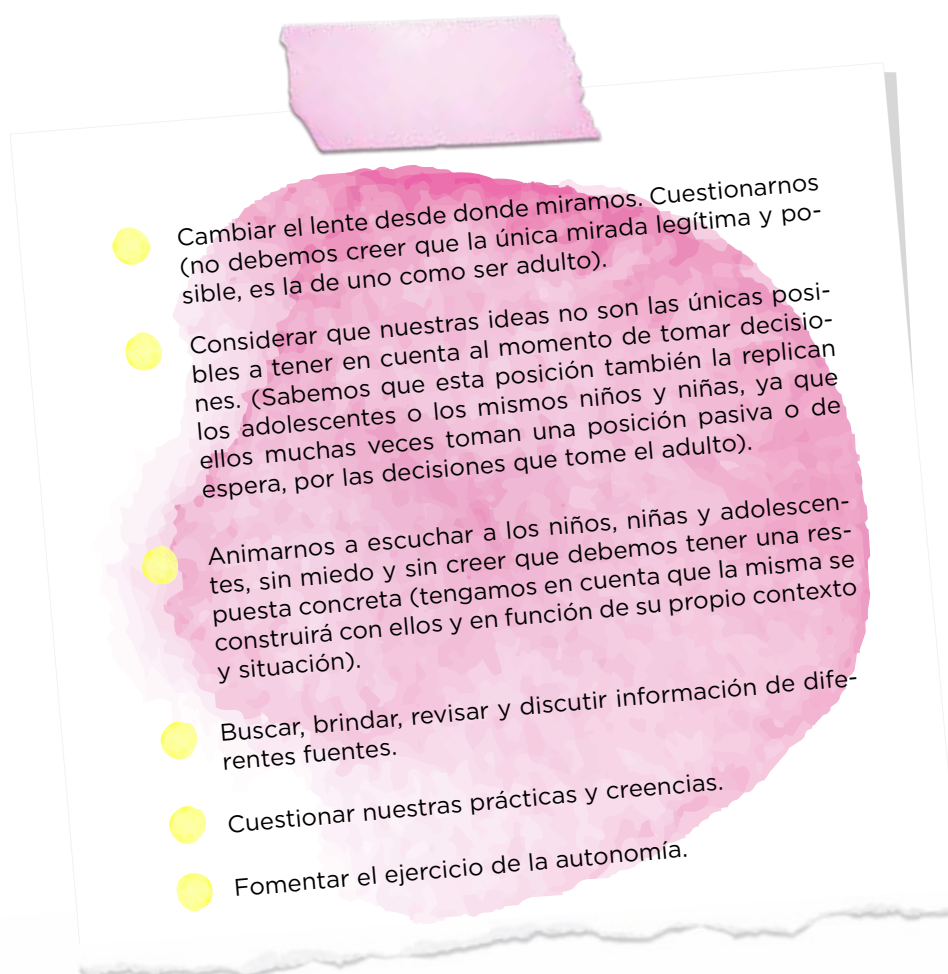
Nuestro rol como referentes

Los temas relacionados a la niñez y la adolescencia, al crecimiento y el cuidado por parte de los adultos están siempre presentes en los discursos sociales. Ante esta realidad, si bien muchos adultos prefieren “no ver, no oír, no involucrarse” (Kantor, 2008, p.94) hay otros que asumen una posición activa y abierta.

Como adultos, se espera de nosotros una respuesta, una intervención, una acción, en un contexto de incertidumbre generalizada en el que la mayoría de las veces sólo contamos con la determinación sobre lo que no queremos hacer y con la certeza de que es necesario construir un camino diferente con otros.

La inclusión de niños, niñas y adolescentes en las decisiones y acciones que propone el actual paradigma de protección de derechos, si bien sabemos que es importante para lograr una transformación social de la realidad, puede a veces movilizarlos e incluso incomodarnos. Por esta razón, proponemos orientar la reflexión sobre este tema para construir entre todos formas genuinas de abordarlo.

Conocer el marco de derechos y tener en cuenta los aspectos que se enuncian a continuación podría ayudarnos a construir nuevas formas de comprender y escuchar las opiniones, experiencias, sentimientos y necesidades de los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, podría fortalecer los vínculos y la capacidad de apoyarlos para que sus voces sean tomadas en cuenta y así poder desarrollar entre todos un espacio de trabajo participativo.





¿Sabías que...?

El Comité de los Derechos del Niño, a través de observaciones generales, describe el rol que el adulto debería tener en el juego de los niños, niñas y adolescentes. Allí plantea:



“El desarrollo del niño puede verse estimulado por los adultos que los quieren y los cuidan y que se relacionan con ellos a través del juego. El hecho de jugar con un niño proporciona a los adultos un conocimiento y una comprensión sin igual de las perspectivas de éste. Crea respeto entre las generaciones, contribuye a una comprensión y una comunicación efectivas entre los niños y los adultos y ofrece oportunidades de impartir orientación y estímulo. Sin embargo, esos beneficios disminuyen, sobre todo en lo que respecta al desarrollo de la creatividad, el liderazgo y el espíritu de equipo, si el control de los adultos es tan completo que socava los esfuerzos del propio niño de organizar y llevar a cabo sus actividades lúdicas” (UNICEF, 2001, Observación Nro 17, p. 331)

PROPUESTA



→ Registremos nuestra práctica

- ¿Qué nos piden los niños/as y/o adolescentes a los adultos?
¿Cuál es el rol que tenemos?
- ¿Escuchamos vivencias, opiniones y necesidades de los niños/as y adolescentes sobre nuestras actividades? ¿Alentamos su expresión?
- ¿Notamos que alguien suele no expresar sus opiniones o deseos?
- ¿Escuchamos con respeto y atención a todos por igual y sin prejuicios?
- ¿Hacemos partícipes a los niños/as y/o adolescentes en la búsqueda de posibles soluciones ante conflictos que pueden surgir?
- En caso de haber ocurrido una situación de maltrato entre compañeros ¿hemos pedido ayuda a algún otro adulto? ¿Lo resolvimos entre nosotros? ¿Se trabajó dentro y fuera de la actividad?

¿Qué es la participación? ¿Sabías que la participación es un derecho?

“Participar es poner en práctica el derecho a ejercer nuestros derechos. Mediante la participación, los ciudadanos adquieren competencia para hacer efectivos sus derechos y para saber reclamar cuando éstos son vulnerados”. (Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, s. f., p. 11)

¿Qué es la participación en niñas, niños y adolescentes?

“La participación es la capacidad para expresar decisiones que sean reconocidas por el entorno social y que afectan a la propia vida y/o a la vida de la comunidad en la que uno vive. (Apud, Enredate con UNICEF, s.f.p.4). En esta línea, es importante tener en cuenta que esta participación no puede concebirse sin los adultos y el vínculo que existe entre los niños, niñas y los adolescentes con ellos”.

A partir del Artículo 12, de la Convención sobre los Derechos del Niño, el IIN (Instituto Interamericano del Niño, la Niña y el Adolescente, 2011, p.16) propone extraer los componentes de la participación, de la siguiente manera:

Convención sobre los Derechos del Niño -

Artículo 12. 1. “Los Estado Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y la madurez del niño”. 2. “Con tal fin se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo...”.

Art. 13. “El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo...”.

Ley 26.061 - Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Artículo 6. Participación comunitaria.

Artículo 24. Derecho a opinar y ser oído.

SER INFORMADO

Es la acción mediante la cual los niños, niñas y adolescentes reciben información sobre los temas que les interesan, adaptada a sus capacidades y adecuada en cantidad y calidad.

EMITIR OPINIÓN

Es la posibilidad que tienen los niños, niñas y adolescentes de contar con un espacio que les permita exponer ideas y propuestas sobre temas que los involucran directamente o que les interesan, dándoles la posibilidad de formar una opinión propia a nivel individual y/o colectivo.



SER ESCUCHADO

Es el derecho que tienen las niñas, niños y adolescentes a que sus opiniones sobre distintos temas que les interesan o involucran directamente sean recibidas y respetadas por los adultos.

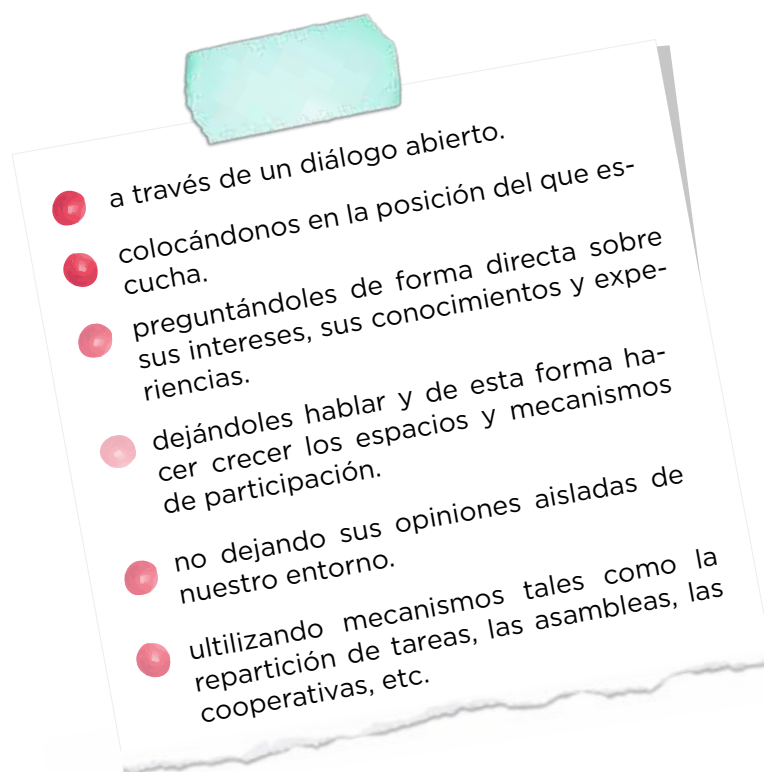
INCIDIR EN LAS DECISIONES

Es el derecho que tienen los niños, niñas y adolescentes a que sus opiniones sean tenidas en cuenta en las decisiones que se toman sobre los asuntos que los involucran directamente o que les interesan.

¿Qué implica el derecho a la participación?

- Un aprendizaje.
- Tener la capacidad para escuchar a otros.
- Desarrollar la capacidad de cuestionamiento y problematización.
- Iniciar un proceso en el que todos aprenden, que no es lineal y que siempre tiene idas y vueltas.
- Un proceso creativo.
- Promover la transformación del lugar que ocupan niñas, niños y adolescentes en la sociedad. (UNICEF, 2006.)

¿Cómo fomentar la participación en los espacios de trabajo con niños, niñas y adolescentes ?



Los verdaderos espacios de participación deben ser lugares de intercambio y encuentro de ideas.



PROPUESTA

→ Registremos nuestra práctica

Recordemos alguna situación de conflicto que haya surgido en los grupos de niñas, niños y adolescentes con los que trabajamos:

- *¿Realizamos algún tipo de intervención? Esta intervención ¿permitió resolver el problema?*
- *¿Qué aspectos de la intervención funcionaron y cuáles no?*
- *Si no hubo que intervenir ¿cuál fue el motivo?*
- *¿Qué aprendimos?*

¿Cómo podríamos intervenir desde un proceso participativo que involucre a los niñas, niños y adolescentes?

Arte y Deporte desde la sexualidad

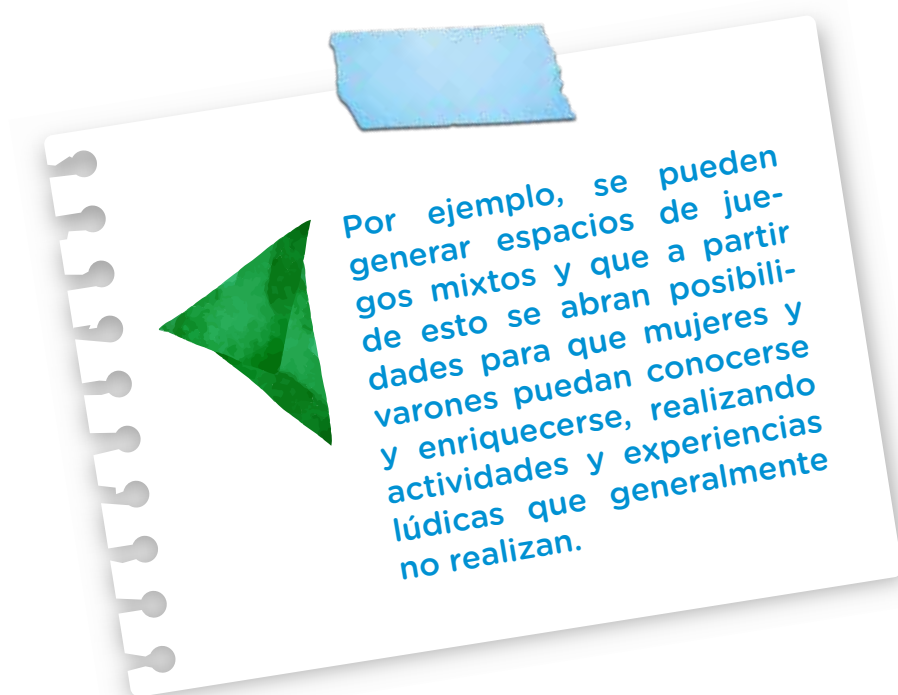
Género y Diversidad Sexual ¿El gol de mujer vale doble?



Estas expresiones se construyen a partir de mitos, estereotipos, prejuicios y falsas concepciones que han condicionado la participación de las mujeres y los varones en las prácticas deportivas y artísticas, determinando qué es lo que está permitido realizar y de qué modo, según el género.

Socialmente se han construido estas “expectativas” sobre cómo deben ser, actuar o qué deben desear las mujeres y los varones. Con el paso del tiempo, estas concepciones se instalan como “naturales”. Es decir, es “natural” que las mujeres desde chicas lloren más que los varones y, si ellos lo hacen, pueden ser tildados de “maricones”. Cuando hacemos alusión a los **estereotipos de género** nos referimos a la relación que se establece entre lo femenino y lo masculino con ciertos rasgos de identidad naturalizados socialmente y raramente cuestionados. Es decir, que mujeres y varones se asocian con determinadas características, roles y prácticas en función de su género. Por ejemplo, se suele relacionar lo masculino con la competitividad, la agresividad y la independencia; y a lo femenino con la pasividad, lo emocional y la dependencia.

Los referentes de arte y deporte pueden abordar estos estereotipos registrando de qué modo aparecen en sus espacios y de qué modo se pueden desarmar, y a partir de allí proponer alternativas diferentes. Así, el arte y el deporte pueden ser una herramienta para deconstruir estereotipos de género y sexualidad. Sólo de este modo, revisando nuestras acciones y lo que decimos (o no decimos) podremos construir espacios inclusivos y de igualdad de oportunidades.



Para comenzar a construir espacios inclusivos debemos empezar a hacernos algunas preguntas.

¿Qué es la perspectiva de género?

¡Somos diferentes, no desiguales!

La perspectiva de género es una forma de aproximarse o comprender a la realidad desde las relaciones de poder que atraviesan el género. Comprender el mundo desde una perspectiva de género significa analizar el pasado, el presente y el futuro de las sociedades teniendo en cuenta la dificultad que ha implicado para las mujeres y para las identidades no hegemónicas (lesbianas, gays, transexuales, transgéneros, travestis, intersex, bisexuales, queer) acceder a sus derechos y las discriminaciones a las que estuvieron expuestas/os.

Las desigualdades por razones de género y/o sexualidad, no fueron ni son “naturales”, sino históricas y asimétricas a favor de los varones. Cabe aclarar que a su vez, al interior del colectivo “varones” también ha habido jerarquías: no es lo mismo ser varón blanco que ser negro, pobre o rico, heterosexual o gay, etc.

Si bien para las leyes de nuestro país varones y mujeres tenemos los mismos derechos, no siempre esta equidad se refleja en la vida cotidiana. Por ejemplo, en el ámbito laboral, la mujer está en posición de desventaja en tareas, accesos a puestos jerárquicos, remuneraciones desiguales, discriminación en el acceso a ciertos oficios o sectores de actividad, entre otras. (Ministerio de Educación, ESI para charlar en familia, 2011, p.33)

Estereotipos de género en la niñez

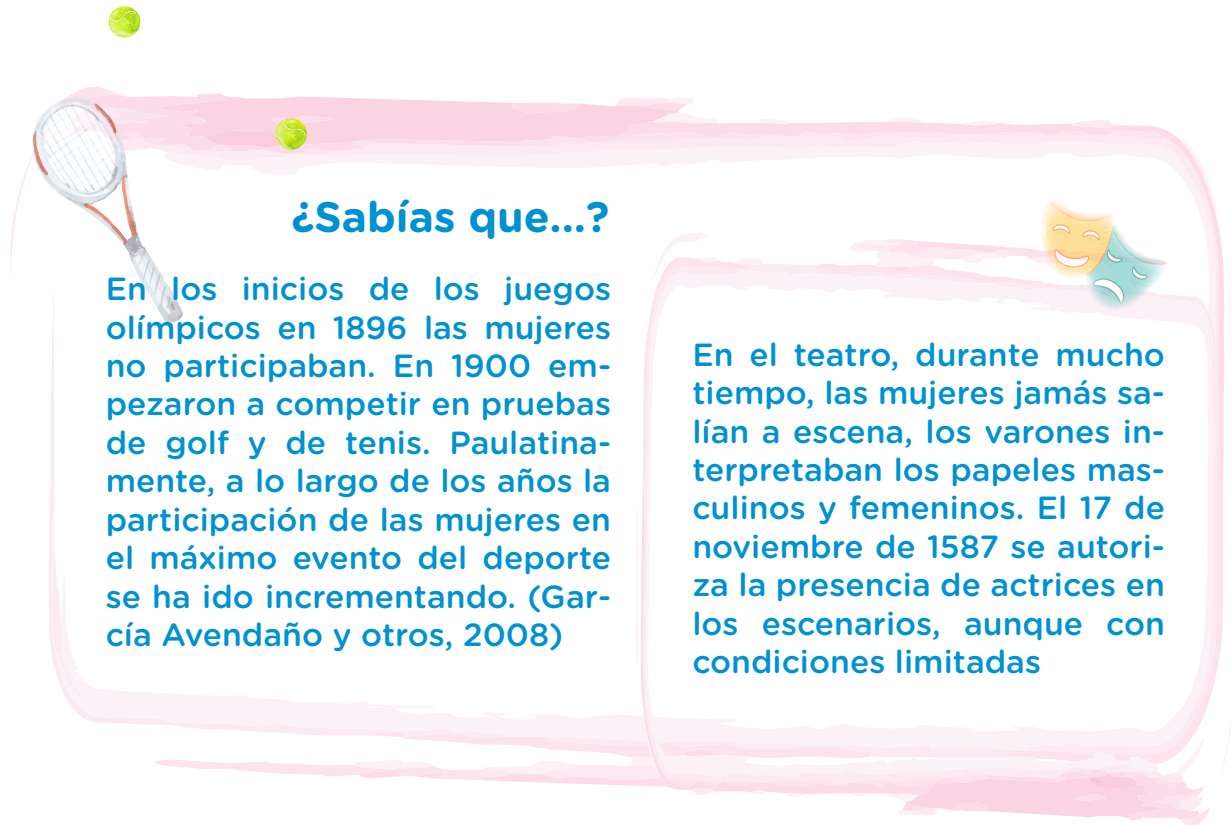
Las Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño, en su observación N° 17, hace referencia a todas las niñas que requieren de una atención particular para ejercer los derechos previstos en el Artículo 31 sobre el **derecho del niño al descanso, el esparcimiento, el juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes.** (UNICEF, 2001)

La observación expresa que:

- 1. Las importantes responsabilidades domésticas y de cuidado de los hermanos y de la familia que pesan sobre las niñas, combinadas con los deseos de los padres de protegerlas, la falta de instalaciones adecuadas y los estereotipos culturales que imponen limitaciones a las expectativas y el comportamiento de las niñas, pueden **reducir las oportunidades de éstas de disfrutar de los derechos consagrados en el Artículo 31**, particularmente en los años de la adolescencia.
- 2. La diferenciación entre los **juegos que se consideran femeninos y masculinos**, fuertemente reforzada por los padres, las otras personas que cuidan a niños, los medios de comunicación y los productores/fabricantes de juegos y juguetes, **mantiene las divisiones tradicionales entre las funciones de ambos géneros en la sociedad.**
- 3. Los estudios indican que, mientras que los **juegos masculinos preparan a los varones para un buen desempeño en una amplia variedad de entornos profesionales y de otro tipo en la sociedad moderna, los de las niñas suelen estar orientados hacia la esfera privada del hogar y sus futuras funciones de esposas y madres.** Con frecuencia se **desalienta la participación** de adolescentes de ambos géneros en actividades recreativas conjuntas.
- 4. **Las niñas tienen en general una participación menor en las actividades físicas y los juegos organizados**, debido a una exclusión que puede ser externa y cultural o autoimpuesta, o debido a la falta de disposiciones adecuadas.

¡Para estar
atentos!

Estas pautas son preocupantes, porque es un hecho que la participación en actividades deportivas y artísticas reporta beneficios físicos, psicológicos, sociales e intelectuales. En vista de estos obstáculos generalizados y omnipresentes que impiden a las niñas el ejercicio de los derechos amparados por el artículo 31, el Comité insta a los Estados partes a que adopten medidas para combatir los estereotipos de género que agravan y refuerzan las pautas de discriminación y desigualdad de oportunidades.



¿Sabías que...?

En los inicios de los juegos olímpicos en 1896 las mujeres no participaban. En 1900 empezaron a competir en pruebas de golf y de tenis. Paulatinamente, a lo largo de los años la participación de las mujeres en el máximo evento del deporte se ha ido incrementando. (García Avendaño y otros, 2008)

En el teatro, durante mucho tiempo, las mujeres jamás salían a escena, los varones interpretaban los papeles masculinos y femeninos. El 17 de noviembre de 1587 se autoriza la presencia de actrices en los escenarios, aunque con condiciones limitadas

¿Qué entendemos por sexualidad?

¿Por qué es importante considerarla en las actividades artísticas y deportivas que llevemos adelante?

Según la Organización Mundial de la Salud: “El término ‘sexualidad’ se refiere a una dimensión fundamental del hecho de ser humano. [...] Se expresa en forma de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, actividades, prácticas, roles y relaciones. La sexualidad es el resultado de la interacción de factores biológicos, psicológicos, socioeconómicos, culturales, éticos y religiosos o espirituales”.

En resumen, “la sexualidad se practica y se expresa en todo lo que somos, sentimos, pensamos y hacemos”. (Ministerio de Educación, ESI para la educación secundaria, 2009, p. 11)

Como vemos, los modos en que la sexualidad es organizada socialmente atraviesan todas nuestras prácticas, incluidas aquellas vinculadas al esparcimiento y la recreación. Cuestionarnos la sexualidad es también cuestionarnos la organización de estas prácticas, y nos compromete a pensar nuevas maneras de proponer actividades que contemplen la necesidad de cuestionar y desarmar los estereotipos de género y sexualidad hegemónicos.

La Ley de Educación Sexual Integral (ESI) como herramienta para la educación física y artística

La ESI y la Educación Física

“Para **los niños de nivel primario** la ESI reconoce a la Educación Física como un espacio donde trabajen el conocimiento del propio cuerpo, experimenten las posibilidades motrices, amplíen los recursos expresivos, jueguen con otros y se vinculen con el ambiente. Para **los adolescentes de nivel secundario** refiere que este espacio se dirige al desarrollo de actitudes de responsabilidad, solidaridad, respeto y cuidado de sí mismo y de los otros/as a través de actividades motrices que posibiliten la resolución de conflictos cotidianos y la convivencia democrática”. (Ministerio de Educación, ESI para educación primaria, 2009)

La ESI y la Educación Artística

Para **los niños de nivel primario**, la ESI también propone que los espacios de Educación Artística de niños y niñas trabajen “en la construcción de la progresiva autonomía y autovaleorarse y comunicar mediante los lenguajes artísticos (visual, musical, corporal y teatral)”. Para **los adolescentes de nivel secundario** propone que estos espacios “posibilite[n] la creación personal y grupal, valorando y cuidando la propia obra y la de los otros; estimulando la responsabilidad, la solidaridad, el respeto por las diferencias culturales, sociales e históricas; impulsando el aporte de todos/as y la explicitación de diferentes percepciones e interpretaciones”. (Ministerio de Educación, ESI para educación primaria, 2009, p. 23) (GPBA, Dirección General de Cultura y Educación, 2010)



Ley Nacional de Educación Sexual Integral Nº 26150

Por medio de esta ley se crea el Programa Nacional de Educación Sexual. Fue promulgada en octubre de 2006 y establece “... el derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal”.

“La Educación Sexual Integral constituye un espacio sistemático de enseñanza y aprendizaje que comprende contenidos de distintas áreas curriculares, adecuados a las edades de niños y niñas, y abordados de manera transversal y/o en espacios específicos. (Ministerio de Educación, ESI para educación primaria, 2009, p.12)

En síntesis:

Aproximarnos a la realidad desde la perspectiva de género permite deconstruir representaciones, ideales, modelos y expectativas que nos condicionan y generan desigualdad y discriminación hacia aquellas identidades sexuales y/o de género que se encuentran por fuera del modelo hegemónico heterosexual.

Entender la diversidad que presenta un grupo de niños, niñas y adolescentes requiere de un comprometido proceso de aprendizaje. Conocer los derechos, la perspectiva de género y la diversidad sexual es un primer paso. Sólo a través de la reflexión, el pensamiento crítico y, sobre todo, de acciones cotidianas, podremos avanzar hacia la construcción de la igualdad de derechos para todas las personas, la construcción de identidades sexuales diversas y a la equidad de género.

PROPUESTA

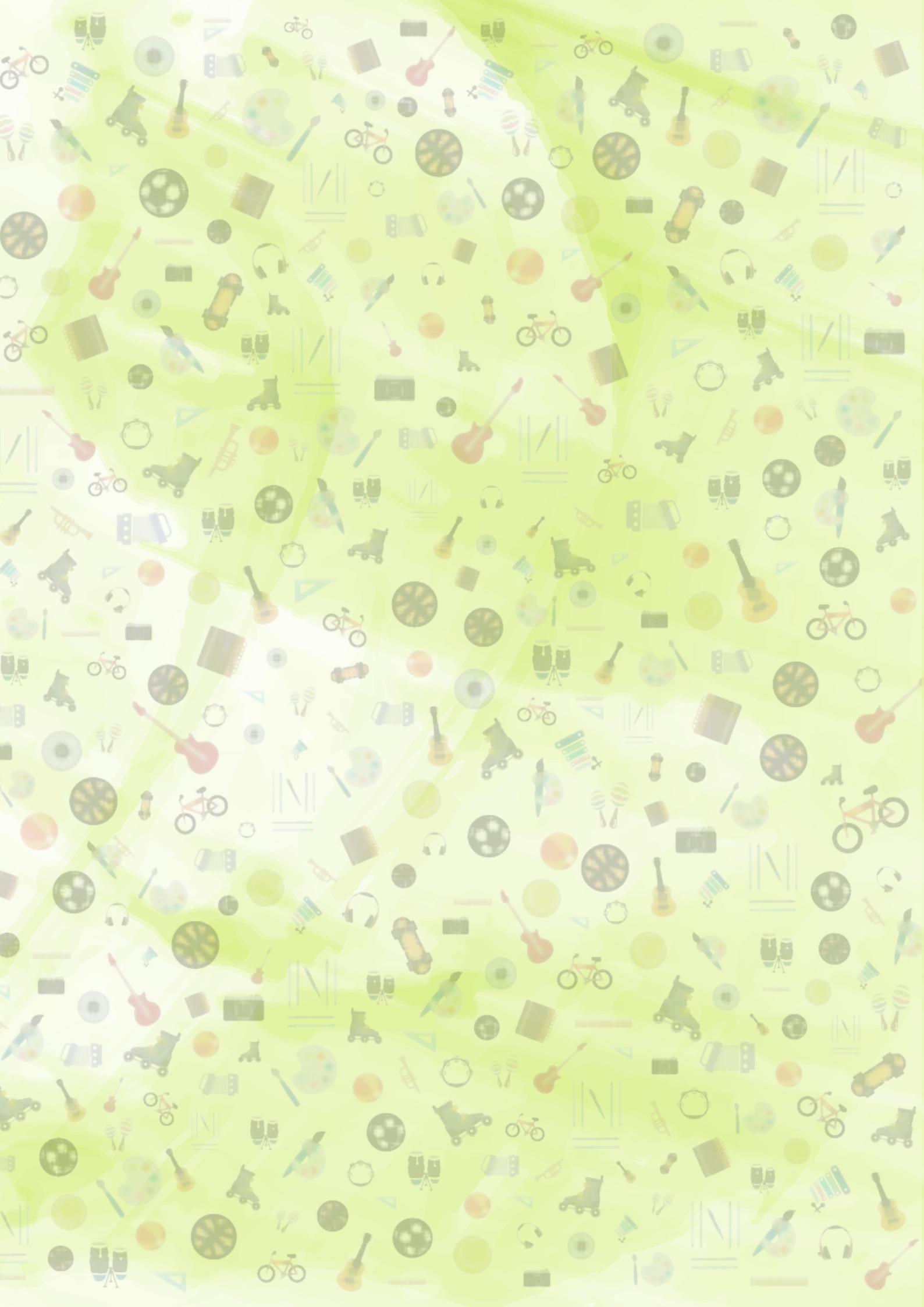
→ Registremos nuestra práctica

A continuación te proponemos las siguientes preguntas:

- ¿Cómo fue ser mujer o varón en nuestra niñez? ¿Y en la adolescencia?
- ¿Recordamos juegos en los que se nos incluyera o excluyera por ser mujer o varón?
- ¿Recordamos alguna situación en especial en la que se haya hecho diferencias por nuestra condición de mujer o varón?
- ¿Qué actitud tenía cuando era niño, niña o adolescente ante la diferencia? ¿Y actualmente?

Con los niños, niñas y adolescentes:

- ¿Qué palabras o apodos usamos para dirigirnos a las niñas, niños y adolescentes? ¿Alguna alude a su género? ¿Alguna es descalificatoria?
- ¿Valoro lo que cada uno/a aporta al grupo desde su diferencia?
- ¿Existen burlas, risas, bromas o menosprecio en relación al género o la sexualidad del compañero?
- ¿Hay actitudes de intolerancia en el grupo? ¿Algunas actitudes tienen que ver con el ser mujer o varón?
- En nuestros espacios, ¿se acostumbra a valorar al compañero? ¿Se valora a todos por igual? ¿Alguno de los niños, niñas y adolescentes es desvalorizado por los adultos o los compañeros?
- ¿Las actividades invitan a todos y todas a participar por igual? ¿Hay actividades diferenciadas por género? ¿Cuál es el motivo?



5_Salud como Derecho: hablemos de Consumo Problemático

¿Sabías que la salud es un derecho?

Según el Art. 42 de la Constitución de la Nación Argentina, todos los niños, niñas, adolescentes y adultos, tenemos derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud y al acceso a servicios para el tratamiento y rehabilitación de las enfermedades.

El acceso integral a la salud implica considerarla como entidad biopsicosocial, en su interrelación con los otros derechos humanos que aseguran el completo bienestar de las personas. Es por ello que se debe brindar una atención no solo interdisciplinaria sino también interinstitucional, que conecte la salud con la satisfacción de otros derechos como la educación, la vivienda, la recreación, el medio ambiente sano, el acceso a los beneficios de la ciencia y la tecnología, a la cultura, a la información, a la libertad de pensamiento y expresión. (MSAL, 2015.)

La atención integral de la salud implica también el acceso a la información, la prevención de enfermedades y la promoción de comportamientos saludables, el acceso a la recreación, a la vida cultural, al esparcimiento, a juegos recreativos y a los deportes.



Marco Normativo

Convención sobre los Derechos del Niño (Adoptada por la Asamblea de Naciones Unidas en noviembre de 1989) - Art. 24. "Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel de salud...".

Ley Nacional N° 26.061 - Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Art. 14. Derecho a la salud.

Ley Nacional N° 26.586 para la educación sobre las adicciones y el consumo indebido de drogas.

Ley Nacional 26.657. Derecho a la Protección de la Salud Mental.

En nuestra vida cotidiana, todos tenemos, compartimos e intercambiamos ideas en relación a la salud. Es desde esas ideas que nos movemos y actuamos. Estas creencias muchas veces vinculan a la salud con la enfermedad o con la ausencia de ella.

Escuchemos lo que niñas/os y adolescentes tienen para decirnos al respecto de qué es la salud.³

¿Qué es la Salud?



No hay una sola forma de estar saludable, como tampoco existe una sola forma de pensar en salud. El concepto de salud, es un concepto dinámico. Tal como lo define la Carta de Ottawa (1983), la “salud se construye y se vive en el marco de la vida cotidiana” (p.3), es un proceso variable y su construcción depende del equilibrio entre la persona (sus condiciones físicas, biológicas, emocionales, mentales, espirituales) y su entorno (factores sociales, económicos, ambientales, históricos, políticos, etc.)

³- **Material Inédito.** Información relevada en instituciones deportivas. Se llevó a cabo una dinámica, en donde, a través de un juego, se trabajó con los adolescentes (varones entre 10 y 14) sobre el tema del consumo.

Salud

“Es el estado completo de bienestar integral, físico, mental y social, que tiene una persona”
(OMS, 1948)

Los saberes, las creencias, las acciones cotidianas, los modos de relacionarse con la comunidad, consigo mismo, con el entorno y con los ciclos de vida, generan saberes que definen el modo de comprender la salud en una comunidad.

Nuestro entorno es parte de nuestra salud. Dónde vivimos, qué hacemos, cómo nos relacionamos, qué comemos, etc.



¿Sabías que...?

Los problemas de consumo son problemas de salud.

A partir del año 2010, la Ley N° 26.657, de Salud Mental, en su artículo 4, establece que “las adicciones deben ser abordadas como parte integrante de las políticas de salud mental. Las personas con uso problemático de drogas, legales e ilegales, tienen todos los derechos y garantías que se establecen en la presente ley en su relación con los servicios de salud”.

PROPUESTA

→ Registremos nuestra práctica



Nosotros/as

- ¿Qué instituciones educativas y de salud se encuentran en la zona? ¿Y qué otras instituciones gubernamentales/no gubernamentales?
- ¿Quiénes son los referentes de la comunidad con quienes puedo compartir experiencias, preguntas, proyectos?



Con los niños/as y adolescentes

- ¿Tenemos en cuenta la salud de los niños/as y adolescentes de nuestro grupo?
- ¿Tenemos en cuenta el nivel de exigencia, presión, estrés o ansiedad al que están sometidos niños, niñas y adolescentes?
- ¿Tenemos algún sistema de intercambio de información con las familias sobre aspectos relacionados a la salud?
- ¿Algún niño, niña o adolescente ha recibido algún tipo de maltrato (físico o psicológico) sin responder con un límite o sin pedir ayuda a un adulto? En caso de haber ocurrido maltrato entre compañeros, ¿los niños/as o los adolescentes han pedido ayuda a un adulto? ¿Lo resolvieron entre ellos? ¿se trabajó dentro o fuera de la actividad?
- Si el maltrato fue hacia nosotros o desde nosotros, ¿hemos pedido ayuda a algún compañero o adulto par?
- ¿Hemos tenido algún problema de consumo de sustancias psicoactivas con los niños, niñas y adolescentes que participan de los espacios de arte y deporte? ¿y con los familiares?

¿Qué es la Prevención?

La presente propuesta de prevención convoca a **toda la comunidad**. Es de particular relevancia esta aclaración ya que durante mucho tiempo se pensó que la prevención del consumo problemático de sustancias era tarea de áreas y profesiones específicas. Según como se concibiera al consumo de sustancias, su abordaje era asunto de seguridad y la policía era responsable, luego se consideró que era competencia de médicos y psicólogos. De esta forma, tomando en cuenta sólo los aspectos parciales, no se tiene en cuenta la complejidad esta problemática.

¿Qué es la prevención del consumo problemático?

Puede entenderse como: el “conjunto de esfuerzos que una comunidad pone en marcha para reducir de forma razonable la probabilidad de que en su seno aparezcan problemas relacionados con los consumos de drogas (y alcohol)” (Sedronar, 2016, p.14 cita a Comas, D. y Arza J., 2000)

La prevención desde un **enfoque integral y comunitario** invita a la participación de todos los grupos que forman parte de la comunidad y promueve la visibilización de todos ellos desde la equidad y la inclusión. Entonces, una comunidad preventiva es aquella que se organiza hacia el objetivo común de la prevención, donde cada uno participa desde su rol.

Trabajar en el empoderamiento de la comunidad para que ésta dirija su propio desarrollo y genere estrategias que impulsen la salud y el bienestar general son acciones de **promoción de la salud**.

✿ La promoción de la salud, entendida como práctica social, se dirige a potenciar las capacidades humanas, individuales y las de la comunidad. Se desarrolla en la cotidianeidad y a partir del compromiso de cada individuo. **De este modo, creemos que la posibilidad de transformación se da a partir de las acciones cotidianas -individuales y comunitarias- que se dirigen a promover el “desarrollo integral e integrado de todas las dimensiones humanas”** (Muñoz Franco, N., 2009, p. 397).



En este marco de prevención y promoción de la salud entendemos que la comunidad y cada uno de sus individuos son potenciales agentes de transformación. Se involucra a todo el conjunto social, en un proyecto en común, a desafiarse en el modo de concebir las problemáticas que lo atraviesan para lograr una comprensión y abordaje de sus conflictos y decidiendo las acciones adecuadas para cuidar de sí mismo y de los otros.

Entendemos que la **Prevención...**

... es una práctica humana y cotidiana de cuidado y participación que nos desafía a transitar el camino hacia una verdadera transformación. (Touzé, 2010, p. 63-64)

La prevención se aborda a partir del fortalecimiento de vínculos, la promoción o la restitución de los derechos y la participación de todos.

Así entendida, y a modo de síntesis, la prevención y la promoción de la salud son un continuo proceso de aprendizaje y construcción de herramientas desde y hacia una actitud de cuidado.

¿Qué entendemos por “cuidado”?

Es el conjunto de actividades que se orientan a promover la vida y la calidad de vida de las personas, y cuya condición fundamental es **la construcción de un vínculo que pueda alojar y contener al otro.**

Es decir que hay cuidado en tanto exista un vínculo de empatía, miramiento -entendido como mirar con amoroso interés a quien se reconoce como sujeto ajeno y distinto de uno mismo- y buen trato. (Pierri, C y otros, 2014, p.222)

Entonces, desde esta mirada, consideramos que las experiencias de niños, niñas y adolescentes en clubes, centros culturales o cualquier otro espacio de arte y/o deporte son parte fundamental de sus vidas. Cuando las experiencias afectan significativamente su desarrollo y promueven condiciones de cuidado, forman parte de la **prevención** y la **promoción de la salud**.


¿A qué llamamos Prácticas de Cuidado?

“Las prácticas de cuidado y participación generan mayor sensibilidad, confianza, horizontalidad y pertenencia”. (Camarotti y Kornblit, 2015, p.218)

“El cuidado de sí [...] como una actitud en relación con uno mismo, con los otros y con el mundo”. (Muñoz Franco, 2009, p.)

Las prácticas de cuidado son las acciones, gestos, actitudes que se construyen en los vínculos y se orientan al desarrollo de un bienestar general. Éstas incluyen todo aquello que favorece el desarrollo de la identidad y la expresión de cada singularidad, respetando sus formas de pensar, sus saberes, sus deseos, sus necesidades, su creatividad y promoviendo el respeto al otro. (Unicef, Ministerio de Educación, ESI, s.f.,.)

Partimos del supuesto de que en los vínculos y en la cotidianidad es donde se construyen los conocimientos, saberes y hábitos en relación a la salud y el cuidado. Entonces, los contextos en los que se realizan las prácticas cotidianas -específicamente aquí nos referimos a los espacios de arte y deporte- se privilegian como espacios en los que emergen y se expresan las prácticas de cuidado ya que es allí donde acontecen las relaciones interpersonales y con el mundo, es decir, donde sucede la experiencia humana.

 *Esta propuesta invita a una lectura de la realidad que prioriza, por sobre todo, la experiencia humana, para desde allí “impulsar razonamientos de umbral que no queden aprisionados [en ninguna] disciplina singular”. (Muñoz Franco, 2009, p.396)*

Las prácticas de cuidado se dan en las redes “vinculares”, es decir, en la relación entre todas las personas que formamos parte de la comunidad. Las redes vinculares pueden generar mucho sufrimiento social y exclusión, así como también pueden convertirse en la herramienta más potente de transformación y cuidado relacional. (Camarotti y Kornblit, 2015, p. 217)⁴

“Trabajar en la visibilización de estas redes, muchas veces ya existentes en la comunidad, y en el fortalecimiento de los vínculos que en ellas se generan, nos permite recuperar y entender las prácticas presentes y ausentes de cuidado” (Camarotti y Kornblit, 2015, p. 218)

A continuación sugerimos algunas acciones de cuidado. Cada una de ellas puede ser practicada cotidianamente en los diferentes ámbitos por donde circulamos, y destacamos la fundamental relevancia que estas líneas de cuidado tienen en el vínculo con niñas, niños y adolescentes:

⁴- Cambiamos el concepto de “redes sociales” de las autoras por el de “redes vinculares”.

Prácticas de cuidado

Con el otro

- Crear vínculos de confianza, desde una actitud de apertura y disponibilidad.
- Fomentar y acompañar el ejercicio de la autonomía.
- Confiar en el potencial del otro.
- Priorizar la inclusión.
- Expresar lo valioso que encuentro en el otro, como sus talentos, habilidades, gestos, su tiempo y capacidades.
- Aceptar e incluir las diferencias.
- Valorar, sin juzgar ni excluir, el aporte que cada uno hace desde su originalidad.

En comunidad

- Registrar cuándo necesito pedir ayuda y estar atento a quien la necesita.
- Armar red de contención e intervención.
- Conocer cuáles son los recursos disponibles en la comunidad. Cómo y cuándo es oportuno contactarlos.
- Reflexionar y crear respuestas con otros.

Cuando nos Comunicamos

- Habilitar el decir y la expresión.
- Brindar total atención en la escucha.
- Escuchar sin juzgar: puedo preguntar lo que no sé y así evito suponer.
- Alentar la expresión de opiniones, sentimientos, necesidades y deseos.
- Respetar los silencios y los tiempos de cada uno para expresarse.
- Cuidar la confidencialidad.
- Crear y fortalecer los espacios de diálogo basados en la escucha y el respeto por las diferentes opiniones.

Conmigo mismo

- Registrar nuestras creencias, opiniones, sentimientos, deseos y necesidades.
- Tener una actitud crítica y reflexiva (pensamiento crítico).
- Conocer los propios derechos y obligaciones.
- Aceptar errores propios y ajenos y aprender de ellos.
- Registrar cuando necesitamos pedir ayuda.
- Reflexionar sobre nuestros propios mitos, prejuicios y estigmas.
- Estar informados.

En las jornadas con referentes de arte y deporte, trabajamos con situaciones concretas de sus espacios de trabajo para repensar el abordaje de las mismas desde las prácticas de cuidado y el marco de derechos.

Veamos un ejemplo con el que trabajamos en uno de los encuentros y las preguntas que nos hicimos para construir nuevas respuestas y estrategias de abordaje para nuestra práctica cotidiana:

“Marcelo es un buen músico, pero sabemos que consume. Se ausenta mucho y perjudica los ensayos. Queremos pedirle que deje la orquesta”.



Nos preguntamos:

- ¿Cómo es nuestro vínculo con él?
- ¿Qué pensamos sobre su situación de consumo?
- ¿Generamos un espacio de escucha?
- ¿Conocemos su historia de vida? ¿Qué sabemos de él?
- ¿Cómo es el vínculo de Marcelo con su grupo de pares? ¿Cuál es su aporte al grupo? ¿De qué modo el grupo se percibe afectado por las ausencias de Marcelo? ¿Cómo se puede abordar desde la participación?
- ¿Qué me genera desde mi rol de referente adulto la situación planteada? ¿Qué me provoca?
- ¿Con quién cuento para compartir mis preocupaciones y/o dudas? ¿con quién puedo elaborar una estrategia de cuidado?
- ¿Cómo podemos generar una estrategia de inclusión?

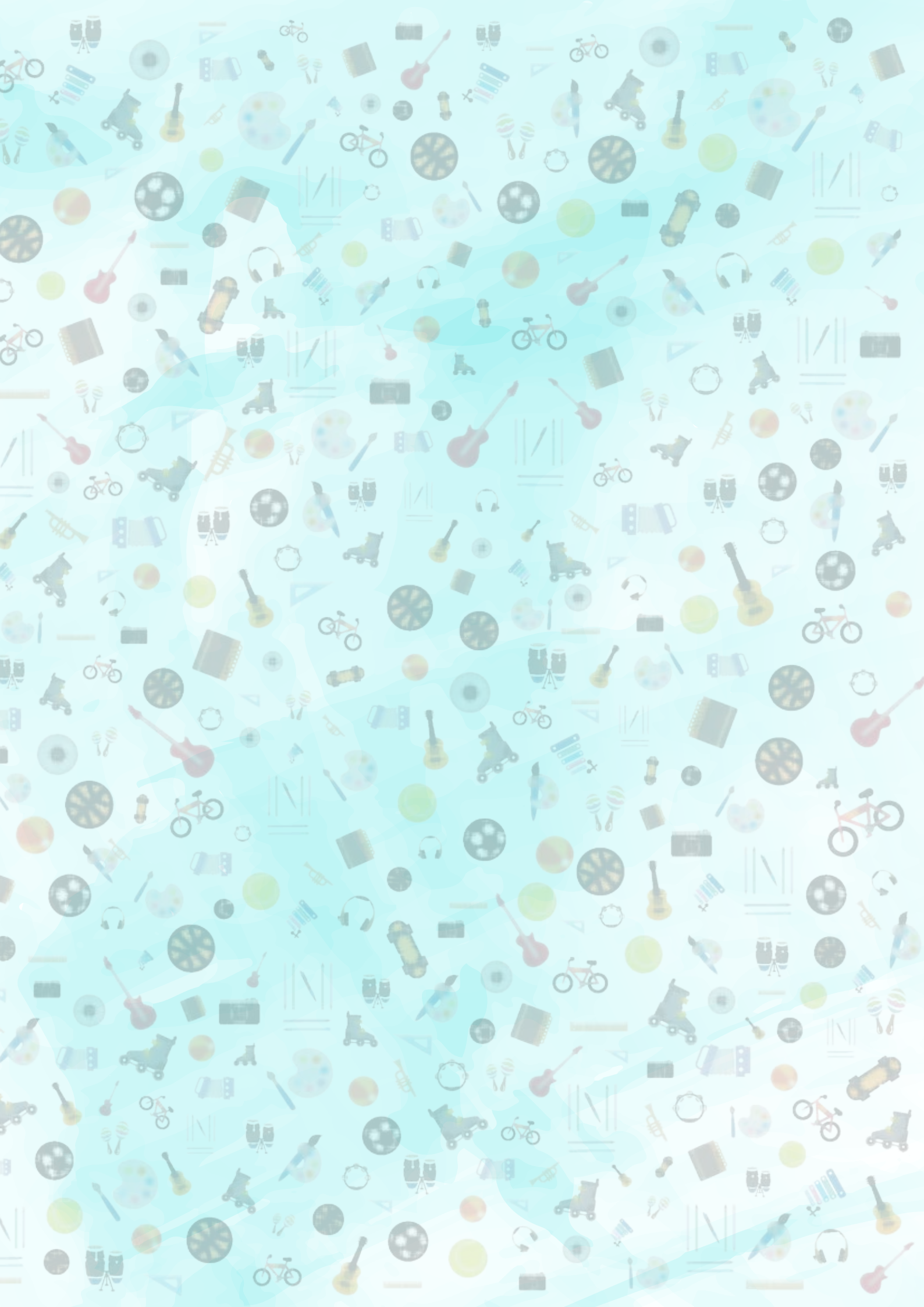
Participación e inclusión

¡Recordemos que la participación y la inclusión son las herramientas preventivas fundamentales!

La escucha en grupo, individual y/o entre pares es una alternativa ante situaciones desafiantes.

Se pueden generar espacios entre los jóvenes, dando lugar a la palabra y al intercambio de ideas y experiencias sobre sus necesidades o preocupaciones.

De esta manera se intenta habilitar la comunicación y mostrar que la disposición a conversar puede ser una oportunidad para establecer lazos de confianza y acompañamiento para encontrar formas de abordar las dificultades junto con otros desde estrategias de inclusión como recurso preventivo fundamental.



6_ Introducción al consumo

“... para pensar la problemática [del consumo] una herramienta importantísima es preguntarnos por la historia y el momento actual, las capacidades, las habilidades, los derechos reconocidos y vulnerados, y los proyectos de vida” (Sedronar, 2016, p. 14)

¿Qué es el consumo?

Actualmente formamos parte de una sociedad llamada **de consumo**, que nos atraviesa a todos y a cada uno desde el lugar que ocupamos en la sociedad e independientemente del nivel socioeconómico o clase social. Pareciera que hemos dejado de ser quienes consumimos para convertirnos en lo que consumimos. Soy mis zapatillas, soy el auto que conduzco, soy las películas que veo, soy la música que escucho. Soy definido, mediante lo que puedo o no puedo comprar, mediante lo que tengo o lo que no tengo.

Cíclicamente se generan necesidades (o pseudo-necesidades), junto con una exagerada ansiedad por satisfacerlas, que resulta en un bienestar tan inmediato como pasajero.

Acercarse a las problemáticas de consumo entendiéndolas desde una perspectiva social, implica tener en cuenta múltiples prácticas de consumo que se dan en diversos ámbitos de la sociedad. Consumimos productos, sustancias, y también programas de televisión, modos de conducta, valores, deseos, gustos, experiencias, etc. Y cabe destacar que en el contexto de esta sociedad, así como la identidad, también los vínculos se encuentran atravesados por el consumo y la inmediatez.

Es importante destacar que actualmente se nos presentan diferentes desafíos específicos en relación al consumo: las nuevas tecnologías, las drogas legales (sobre todo por su baja percepción de riesgo así como por la fácil accesibilidad) y el consumo como herramienta de socialización.

Por ejemplo, en relación a las nuevas tecnologías es fácil reconocer todos los beneficios que brindan el uso del celular y la computadora. Muchos estaríamos de acuerdo en decir que el consumo de las nuevas tecnologías puede ser de gran utilidad. Es decir, que no es problemático en sí mismo, aunque potencialmente puede serlo. En este sentido, la clave es observar **cómo nos vinculamos** con la tecnología y el modo en que afecta nuestra vida cotidiana.

Cómo afecta a nuestros vínculos, a nuestras horas de trabajo, de estudio o al tiempo de disfrute.

Entonces ¿son todos los consumos iguales? ¿es problemático cualquier consumo? Proponemos no tentarnos con las respuestas automáticas, ya cerradas y en cambio, animarnos a problematizar el consumo. Tal como muestra el ejemplo dado sobre el consumo de tecnología, pareciera ser que el consumo en sí mismo no es problemático sino que **la forma en que nos vinculamos con el objeto o la sustancia de consumo determina si éste puede ser problemático o no**. En este contexto, nos interesa reflexionar específicamente sobre el consumo de sustancias psicoactivas (legales o ilegales). **El consumo de sustancias es uno de los tantos consumos que existen en nuestra sociedad y ha estado presente a lo largo de toda la historia siendo concebido de diferente modo según la cultura.**

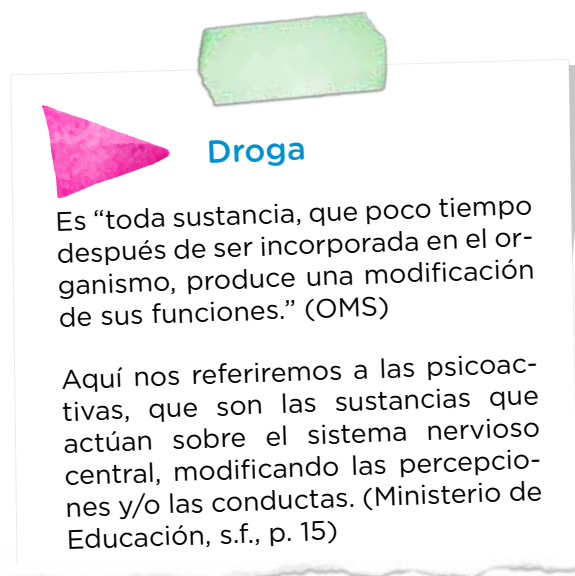
La visión sobre el consumo de sustancias tiene un derrotero histórico bastante diferenciado según las épocas y los modelos de sociedad. Lo único que no puede ser negado es que las “drogas han estado presentes en todas las culturas y en todos los tiempos” (Camarotti y otros, 2015, p.21) y que a través de la historia y las culturas se han ido formando gran cantidad de mitos y creencias que condicionan, e incluso a veces determinan, la forma de concebir las sustancias psicoactivas, su consumo y su abordaje. Por ejemplo, antiguamente se consideraba a la droga como un vehículo hacia lo sagrado y su abuso en estos contextos era accidental mientras que a mitades del siglo XIX, el uso de algunas drogas comienza a ser percibido como anormal y como potencial alterador del orden establecido.

Entonces cabe preguntarnos, actualmente ¿de qué hablamos cuando hablamos de drogas? ¿y de sustancias psicoactivas? ¿son lo mismo?

Drogas o sustancias psicoactivas

“Las drogas han estado presentes en todas las culturas y en todos los tiempos”. (Camarotti y otros, 2015, p.21)

Entendemos la droga como una sustancia psicoactiva que ingresa al organismo y genera una alteración en el sistema nervioso central modificando percepciones y conductas.



Realizamos esta pregunta en las jornadas con jóvenes y en los encuentros con los referentes adultos de arte y deporte: ¿El cigarrillo y el alcohol son drogas?... **Veamos algunas de las respuestas:**⁵



Debido a los diferentes paradigmas que han definido a lo largo de la historia la forma de comprender el consumo de sustancias psicoactivas, se han construido ideas sobre la “droga” que condicionan y limitan la comprensión de su consumo problemático.

Por ejemplo, tal como jóvenes y adultos a quienes hemos consultado refieren, es muy común pensar a las drogas como un problema ligado al consumo de sustancias ilegales, omitiendo otras sustancias socialmente aceptadas o legales, como lo son el alcohol, el tabaco o los psicofármacos. Sustancias legales que, tal como muestran los datos epidemiológicos, además de ser las más consumidas son las que generan mayores consecuencias negativas para la salud y de las que además, tendemos a tener una baja percepción de riesgo y de daño.

¿Sabías que...?

- 🏀 Encuestas realizadas con niños, niñas y adolescentes reflejan una baja percepción de daño del consumo de alcohol.
- 🏀 El 67,7% de los niños, niñas y adolescentes han respondido que el consumo de bebidas con alcohol genera poco o moderado daño.



La edad promedio de la primera vez de consumo se sitúa entre los 13 y 15 años (cualquiera sea la sustancia que se considere) siendo el alcohol la sustancia psicoactiva más consumida -al menos una vez en la vida- entre los estudiantes secundarios (70,5%)⁶

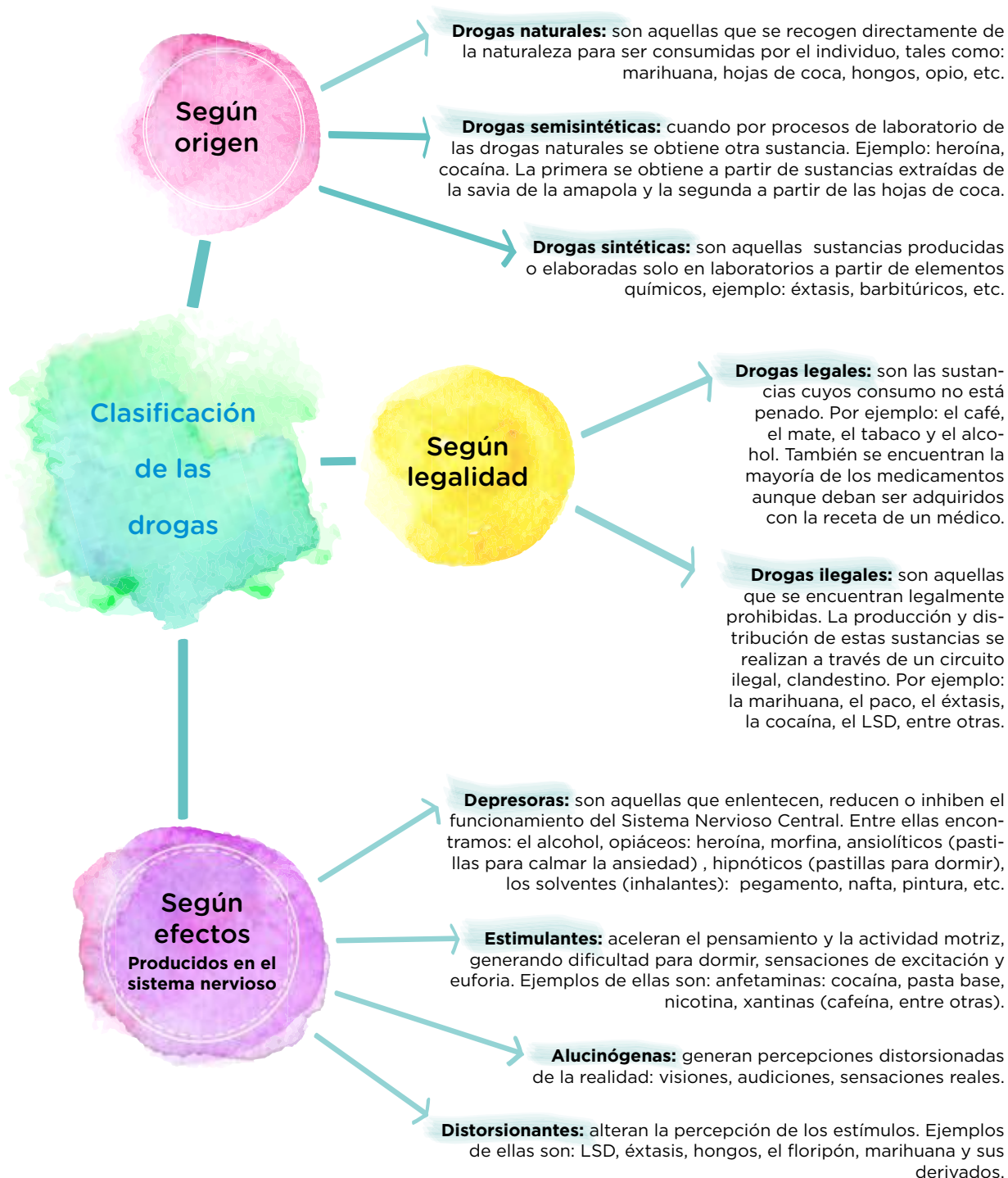
⁵- **Material Inédito.** Información relevada en instituciones deportivas. Se llevó a cabo una dinámica, en donde, a través de un juego, se trabajó con los adolescentes (varones entre 10 y 14) sobre el tema del consumo.

⁶- **Material Inédito.** Información relevada de Encuestas sobre Consumo de Sustancias en Niños y Adolescentes de Clubes de Rugby, en la provincia de Corrientes. Noviembre 2019.

También se suele decir que “todas las drogas son malas” y que “todas hacen el mismo daño”. En este caso, la palabra droga suele usarse como un concepto homogéneo y cerrado que nos impide ver que existen diferentes sustancias que producen distintos efectos y que además provocan múltiples respuestas sociales.

Por esto es que a lo largo del texto nos referimos a *sustancias psicoactivas* y no a *drogas* ya que el concepto de *droga* se suele usar ya sea como un concepto generalizado sin contemplar las diferencias entre las sustancias y sus efectos, o se asocia -incorrectamente- a lo ilegal.

Cabe aclarar que la legalidad es una de las formas de clasificar las sustancias psicoactivas aunque también se pueden clasificar según su origen o según su efecto en el sistema nervioso central.



¿Cuándo y cómo un consumo puede afectar negativamente?

Esto no depende únicamente de las sustancias ni de las personas individualmente consideradas, sino de los vínculos interrelacionados y mutuamente influyentes que se dan entre el sujeto, la sustancia y el contexto (Sedronar, 2016, p. 13). Cualquier tipo de consumo puede ser problemático independientemente del grado de compromiso -¿puedo elegir cuándo y cómo consumir?- que tenga la persona con la sustancia u objeto de consumo.

Es decir que el consumo problemático de sustancias no se ve limitado a situaciones donde el sujeto tiene relación de dependencia con la misma. Por ejemplo, podemos pensar en alguien que luego de consumir alcohol -que aunque sea en bajas proporciones afecta a la percepción visual y auditiva- causa un accidente. O bien una persona que decide, por curiosidad, probar una sustancia por primera vez y, aunque sea en baja cantidad sufre una intoxicación por desconocimiento sobre el posible impacto en su organismo.



La **Ley Nacional N° 26.934**, sobre el **Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos** (2014) define a los Consumos problemáticos como “aquellos consumos que —mediando o sin mediar sustancia alguna— afectan negativamente, en forma crónica, la salud física o psíquica del sujeto, y/o las relaciones sociales. Los consumos problemáticos pueden manifestarse como adicciones o abusos al alcohol, tabaco, drogas psico-trópicas —legales o ilegales— o producidos por ciertas conductas compulsivas de los sujetos hacia el juego, las nuevas tecnologías, la alimentación, las compras o cualquier otro consumo que sea diagnosticado compulsivo por un profesional de la salud”.



¿Sabías qué...

las clasificaciones de la psiquiatría y la psicología ya no utilizan el término adicción por sus posibles connotaciones estigmatizantes?

Desde **Sedronar** proponemos un abordaje integral que se basa en la ampliación de derechos y de oportunidades para que los sujetos tengan mayores posibilidades de cuidar de su salud y bienestar. Creemos que este tipo de abordaje requiere conocer acerca de las ideas y los prejuicios que tenemos como sociedad sobre el consumo. Quisimos conocer los imaginarios de niñas, niños, adolescentes y adultos y para ello les preguntamos ¿Por qué alguien consume de manera problemática? En sus respuestas no sólo encontramos múltiples causas sino que además son significativamente diferentes entre sí. ¿Hay una respuesta correcta?

Escuchemos sus voces.⁷

¿Por qué alguien consume de manera problemática?



“Consumen para llamar la atención”

“Por que están aburridos y no saben qué hacer”

“Para olvidar problemas”

“Para escapar de la realidad”

Clave: los niños y adolescentes son sujetos de derechos (sujetos y no objetos) y tienen mucho que decir.

⁷: **Material Inédito.** Información relevada en instituciones deportivas. Se llevó a cabo una dinámica, en donde, a través de un juego, se trabajó con los adolescentes (varones entre 10 y 14) sobre el tema del consumo.

Preguntamos a los adultos, ¿Por qué creen que consumen los niños, niñas y adolescentes?⁸

¿Por qué creen que consumen los niños, niñas y adolescentes?



“En mi barrio los chicos son tranquilos, el alcohol y las drogas las traen y las consumen los de afuera”

“El problema es con la autoridad porque hay problemas con la autoridad en casa”

“Mala información y redes virtuales”

“Relaciones sociales, problemas personales y familiares”



“elección personal”

“La estructura social, el consumo está en el entorno”, grupos de pertenencia”

“falta atención y frustraciones”

Al ser una problemática en la cual influyen múltiples aspectos personales y contextuales, no es posible establecer causas específicas y estandarizadas que expliquen el consumo problemático de sustancias psicoactivas. Por eso es importante considerar que existen diferentes maneras de definir y aproximarse a la temática y que es necesario reflexionar sobre los diferentes factores involucrados y así habilitar la intervención interdisciplinaria.

⁸- **Material Inédito.** Información relevada de encuestas realizadas a referentes deportivos y culturales.

Modelo Multidimensional

Desde la **Sedronar** entendemos el consumo de sustancias psicoactivas como un fenómeno complejo y proponemos basarnos en el enfoque de un **“modelo multidimensional”** (Comas Arnau y Arza Porras, 2000.) cuyo planteo central propone tomar en cuenta que en cualquier caso donde se implique el uso de sustancias psicoactivas, sucede una interacción entre tres subsistemas: sujeto, sustancia y contexto.

Esto equivale a decir que para poder comprender mejor una situación de consumo, necesitamos ampliar nuestra mirada y acercarnos a la persona que consume y a su entorno. Los efectos de una sustancia, en quien la consume no está determinado sólo por las características de la sustancia sino que también depende de las características del sujeto que la consume y del contexto en el que se produce esta relación entre sujeto/sustancia.



Respecto al contexto, el efecto del consumo de una sustancia podría variar si, por ejemplo, se consume solo o acompañado por un grupo de amigos. Probablemente tampoco será lo mismo si el consumo acontece en el ámbito laboral o en la celebración de una festividad cultural. Cabe aclarar que también se incluye el macro contexto, como por ejemplo, las condiciones geográficas, climáticas, la época y la vulneración de derechos.

En relación al sujeto, algunas de las variables que influyen en el efecto del consumo de sustancias pueden ser el peso corporal, la grasa en la masa corporal y la proporción de agua en el organismo. Quienes tienen más peso generalmente tienen una tasa de alcoholemia menor, esto se debe a que el alcohol se distribuye homogéneamente en el organismo. Así como también es diferente consumir alcohol en ayunas o luego de ingerir alimentos.

Es decir que diferentes personas que consumen la misma cantidad de alcohol percibirán efectos diferentes según estos factores. También puede influir el estado de ánimo en el momento de consumo, vivencias pasadas y/o las motivaciones que conducen al consumo, ya sean, por ejemplo, por prescripción médica, recreación, búsqueda de sensaciones placenteras o aliviar un padecimiento, entre otros.

La sociedad de consumo, los grupos de pertenencia o los ámbitos laborales son ejemplos de contextos que pueden propiciar el consumo. Sin embargo, cuando se desarrollan desde una lógica de cuidado pueden devenir en contextos saludables y preventivos. Recordemos que el contexto altera y modifica la dinámica sujeto-sustancia-contexto. Por eso los espacios de arte y deporte son claves como potenciales contextos de salud, de prevención y de cuidado.

En el contexto de una sociedad de consumo es necesario resaltar el consumo de sustancias psicoactivas para mejorar el rendimiento y la efectividad productiva. Encontramos este tipo de consumo en todo tipo de ámbitos, laborales, académicos, deportivos, artísticos, entre otros.

Por ejemplo, en el ámbito deportivo se consume sustancias para mejorar el rendimiento. Consumo que responde a los valores sociales e individuales que priorizan, por sobre todos los demás, la competencia y la búsqueda del éxito propio relegando a segundo plano el placer de la competencia y del juego. Ante la urgencia de adaptación a las exigencias de las competencias deportivas -cada vez más valoradas socialmente y/o por el mercado económico- y a la presión social que define nuestro valor según el éxito logrado, aumenta el consumo de sustancias para estos fines y cada vez a edades más tempranas. Este contexto se agrava por la falta de información y naturalización del consumo de este tipo de sustancias minimizando los riesgos y consecuencias para la salud. Diferente es cuando el consumo de estas mismas sustancias es indicado por prescripción médica. En ese caso su consumo puede ser adecuado e incluso necesario para la salud.

“ ... muchos deportistas ven el triunfo como su única posibilidad de futuro. No debe sorprender, por lo tanto, que para alcanzar ese triunfo, que tiene que concretarse en segundos o en pocas horas de competencia luego de años de entrenamiento, se utilicen los medios más extremos, entre éstos, el uso de drogas, que ha afectado en gran medida la actividad deportiva... ”
(Ministerio de Educación, s.f., p. 31)



Diferentes usos

Entonces, existen múltiples factores que influyen en el efecto del consumo, así como también existen muchas formas de vincularse con las sustancias. Por eso, teniendo en cuenta los tres elementos que forman parte del consumo de sustancias -la sustancia, el sujeto y el contexto- es importante diferenciar entre el uso, el abuso y la dependencia.

Uso de sustancias

“Se puede definir el **uso de sustancias psicoactivas** como un consumo episódico, ocasional, sin tolerancia ni dependencia. Claro está que un único episodio de consumo puede ser fatal, en caso de intoxicación aguda, o dañino cuando una mujer embarazada consume alcohol, o peligroso cuando se consume marihuana y luego se conduce un vehículo” (Sedronar, Damin, s.f.)

Abuso de sustancias

El **abuso de sustancias** se refiere a su consumo con cierta periodización y en dosis importantes; “El abuso es un uso inadecuado por su cuantía, frecuencia o finalidad. Conlleva un deterioro clínico significativo, que da lugar al incumplimiento de las tareas habituales y/o alteraciones en las relaciones interpersonales sean sociales o familiares. Incluye tomar un medicamento no recetado o en dosis superiores a las indicadas, intoxicación etílica, usar drogas de diseño para bailar, entre otras”. (Sedronar, Damin, s.f.)

Dependencia de sustancias

“La **dependencia** a sustancias (o adicciones) se dan cuando las personas tienen la necesidad inevitable de consumirla y se depende física y/o psíquicamente de ella. Aparece una necesidad de cantidades marcadamente crecientes de la misma para conseguir el efecto deseado (tolerancia), consumiendo en muchos casos para aliviar o evitar los síntomas de abstinencia”. (Sedronar, Damin, s.f.)

Mitos y prejuicios



Es común que se considere a los usuarios de sustancias como delincuentes, enfermos, rebeldes, viciosos, irresponsables, inmaduros. Los diferentes términos con los que nos referimos a los usuarios de sustancias han instalado una imagen fuertemente negativa y muchas veces difícil de revertir.

Estas frases reflejan distintas concepciones, enfoques o creencias desde los cuales concebimos al consumo de sustancias y por lo tanto, también al consumidor. Por ejemplo, una concepción muy habitual supone que una persona con un vínculo de dependencia “es adicto”. Sin embargo, es importante hacer la distinción entre el ser y el padecer, así como comprender que nadie es consumidor problemático sino que la persona *transita* por una situación de consumo problemático. Otras respuestas habituales, desde estos enfoques, suponen que lo más beneficioso o lo necesario es aislar, separar o segregar a la persona que consume, pero **estas acciones no hacen más que aumentar su sufrimiento, sin generar ninguna mejora en la situación.** Recordemos que la inclusión es el recurso y la herramienta preventiva fundamental.

Por otro lado, cuando el foco está puesto exclusivamente en la sustancia, perdemos de vista al sujeto como totalidad, con su historia, sus vivencias, sus capacidades, sueños, preocupaciones, miedos y proyecto de vida. De este modo, se invisibiliza a la persona, a la vez que la estigmatizamos. Si le damos todo el poder a la sustancia y asumimos una postura fatalista que nos lleva a pensar que no hay nada por hacer y que “es un caso perdido” ¿en qué lugar quedamos para organizar acciones de prevención?

Una lectura lineal que ubica un solo elemento como causa de la problemática refleja cómo nombramos, miramos y nos posicionamos frente a la temática y esto tiene efectos directos en la manera en que abordaremos las prácticas de prevención. **Lecturas parciales sobre el consumo obturan la posibilidad de un abordaje integral.** Dejan de lado el contexto, la historia personal y ciertas condiciones como por ejemplo la vulneración de derechos o la falta de acceso a bienes o servicios. De este modo se perjudica aún más la situación del sujeto y no se ofrece ninguna alternativa de contención e intervención.

Es muy importante tener en cuenta que el consumo de sustancias se encuentra rodeado de opiniones, creencias, información contradictoria, enfoques, estereotipos y prejuicios sobre las personas que consumen o sobre las sustancias. **Por eso consideramos que acceder a información, reflexionar sobre ella y sobre todo ponerla en discusión con otros es una herramienta fundamental para tomar decisiones de cuidado e inteligentes en relación al consumo.** Muchas veces tenemos miedo de hablar sobre el consumo porque creemos que brindar información o habilitar expresarse sobre el tema puede fomentarlo. Por el contrario, consideramos que es un recurso necesario para tomar decisiones autónomas, libres y conscientes.

Para concluir, entendemos que consumir sustancias psicoactivas o no hacerlo, siempre es resultado de la interrelación de diferentes factores. Por eso conviene pensar las acciones de prevención teniendo en cuenta esto, y no basándonos en una sola de estas dimensiones. Y desde esta perspectiva, el consumo de sustancias psicoactivas debe abordarse desde la sociedad en su conjunto, ya que entendemos que es un problema en el cual todos/as estamos involucrados/as.

PROPUESTA

→ Registremos nuestra práctica

¿Qué sabemos sobre el consumo?

¿Qué es el consumo? ¿Qué consumimos? ¿Todas las sustancias generan el mismo efecto? ¿Todas las formas de consumo son iguales? ¿Quiénes consumen?

Hay estigmas sociales y culturales sobre el consumo en general y el de sustancias psicoactivas en particular que sin darnos cuenta reproducimos, ¿podemos registrar los propios?

Con los niños, niñas y adolescentes:

- *¿Qué es lo que más consumen niños, niñas y adolescentes?*
- *¿Dialogamos con ellos/ellas sobre cómo se vinculan con el consumo?*
- *¿Existe en nuestro grupo de niños, niñas y adolescentes alguien que esté atravesando una situación de consumo problemático? ¿cómo acompañamos la situación? ¿Nos informamos? ¿Pedimos ayuda a nuestros pares o a la red que existe en nuestra comunidad?*

Marco Sociocomunitario: una alternativa de abordaje

*“[...] son las mismas comunidades quienes tienen la capacidad y el poder de transformar su cotidianeidad, de autorregularse, de producir alteraciones en su rutina diaria”.
(Muñoz Franco, 2009, p.)*

Desde el marco de la prevención del consumo problemático y de la promoción de la salud es fundamental la **participación activa de todos los individuos para que desde sus capacidades y saberes desarrollen acciones eficaces que generen prácticas de cuidado para su propio bienestar y el de todos** los grupos que conforman la comunidad. (Muñoz Franco, 2009, p.)

Para esto, basándonos en Camarotti y otros, (2015), proponemos un abordaje que valore todas las propuestas de prevención y promoción de la salud que hayan mostrado efectividad, y que generen intercambio y discusión entre toda la comunidad, instituciones e instancias del Estado para facilitar el encuentro de todos los actores potenciando lo que hay y creando lo que falta.



PROPUESTA

→ Registremos nuestra práctica

- ¿Cómo es la comunidad en la que participás?
- ¿Sabés cuántas personas la forman? ¿Y cuáles son sus instituciones (club, centro cultural, escuelas, etc)? ¿Quiénes son los referentes de tu comunidad?

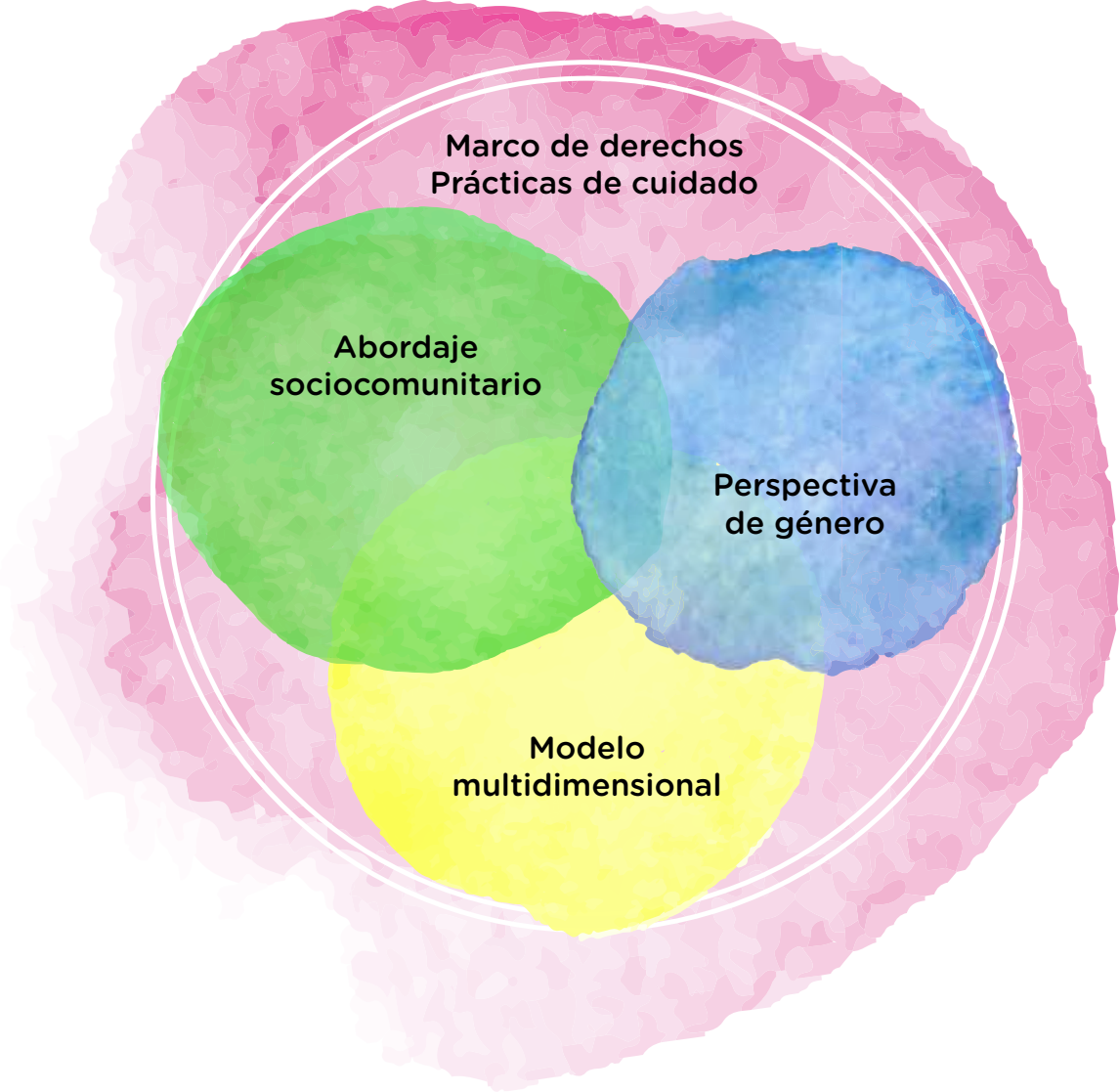
El consumo problemático...

- ¿afecta a tu comunidad? ¿a quiénes principalmente? ¿Se han realizado acciones de prevención?
- ¿Qué aspectos de la comunidad favorecen el consumo problemático de drogas? ¿Qué aspectos disminuyen la posibilidad de consumo?

Ahora pensemos en nuestros espacios de arte y/o deporte:

- ¿El consumo problemático afecta a nuestro espacio? ¿a quiénes principalmente? ¿Se han realizado acciones de prevención?
- ¿Qué aspectos de este espacio pueden favorecer el consumo problemático de sustancias psicoactivas? ¿Qué aspectos disminuyen la posibilidad de consumo?
- ¿De qué modo el consumo afecta la vida de los que participan de tu espacio?

En síntesis...



A modo de cierre

A lo largo del texto hemos transitado un camino a partir del cual proponemos reconocer(nos)

- a nosotros mismos y a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos; capaces de gozar plenamente de nuestra salud y de ser transformadores de la realidad.
- a los niños, niñas y adolescentes como sujetos únicos, creativos, capaces de tomar decisiones y de actuar, tanto en la vida familiar como en los distintos espacios por donde transitan.
- a los espacios de arte y deporte como posibles contextos de prevención en tanto que habilitan preguntas, cuestionamientos, la expresión, la escucha y el reconocimiento de uno mismo y del otro.
- a nosotros mismos como referentes adultos.
- a las prácticas de cuidado, la participación y el fortalecimiento de vínculos como aspectos fundamentales para crear alternativas saludables para uno mismo y la comunidad.
- a la comunidad como sujeto (y no objeto) de prevención, habilitando un abordaje comunitario, en el que toda la sociedad desde sus distintas instituciones y actores, puede aportar.
- la inclusión como recurso y herramienta preventiva fundamental.
- el valor fundamental de reflexionar y dialogar con otros sobre los propios mitos, prejuicios e ideas, ya que el modo en que concebimos a los niños, niñas, adolescentes y al consumo de sustancias psicoactivas define de qué forma vamos a actuar ante esta realidad.

que la **prevención del consumo problemático** se aborda a partir de estos diversos aspectos, generando estrategias específicas para cada caso. Algunas pueden ser:

- ▶ *Desde los sujetos:* favorecer la autonomía, la capacidad creadora y el empoderamiento.
- ▶ *Desde el entorno:* promover alternativas saludables respecto del tiempo libre, fomentando la creación de espacios de inclusión y acciones que trabajen por el respeto de los derechos de las personas.
- ▶ *Desde las sustancias:* difundir información sobre el uso de drogas, sus riesgos, daños y sobre los cuidados.

Teniendo en cuenta todo los puntos mencionados, nos parece fundamental generar propuestas y contextos que favorezcan el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes y en los que sean considerados como actores clave. Escuchar sus opiniones, ideas, experiencias, sentimientos y necesidades; y que éstas se tomen en cuenta para las decisiones y acciones que afectan su realidad.

Si fortalecemos las prácticas de cuidado y participación en nuestros espacios de trabajo con niños, niñas y adolescentes tenemos la posibilidad de cuidar y cuidarnos, de trabajar con otros y de fortalecer herramientas que contengan y orienten nuestra práctica. De este modo, podemos ser protagonistas de la tarea de prevención construyendo contextos de prevención del consumo problemático.

Los contextos de arte y deporte que se desarrollan desde una lógica de cuidado hacia la creación de **ámbitos preventivos** facilitan:

- El cuidado, escucha y reflexión que permitan el reconocimiento y práctica de las habilidades y recursos individuales y sociales
- Espacios de recreación, expresión y desarrollo de la propia singularidad favoreciendo actitudes de cuidado y la toma de decisiones libres y conscientes.
- Espacios libres de estrés, violencia, exclusión social, prejuicios o discriminación.
- Espacios que habilitan la posibilidad de vincularse con otros.
- La promoción del ejercicio pleno de los derechos.
- El fortalecimiento de las redes de prevención existentes en los ámbitos de arte y deporte.
- La tarea de promoción y prevención a través de un abordaje territorial.
- El compromiso de los actores de ámbitos deportivos y artísticos con la tarea de prevención, propiciando el desarrollo de las capacidades de uno mismo y de los otros con una participación activa sobre la transformación de la realidad.

Anexo: Orientaciones para la Intervención

“Un consumo problemático es un signo, es un mensaje que está pidiendo una lectura del mundo adulto. Y también una acción”. (Sedronar, 2016, Orientación para la intervención, p.8)

Orientación para intervenir ante una situación de consumo problemático

Desde esta perspectiva, si observamos cambios en la conducta que nos llamen la atención o generen preocupación, podemos abrir un espacio de diálogo. Proponemos algunas sugerencias que pueden ayudar a lograr un espacio de comunicación, contención y orientación. (**Sedronar**, 2016, Orientación para la intervención, p.19)

- 1 El diálogo debe desarrollarse en un espacio tranquilo y que resguarde la intimidad, donde poder realizar una escucha atenta y sin interrupciones. Un clima cálido y de confianza genera las condiciones para la comunicación.
- 2 Es mejor no preguntar sobre una problemática específica en un comienzo, sino preguntarle cómo ha estado. Conviene las preguntas abiertas, ya que permiten el despliegue de lo que se quiere contar.
- 3 Es clave una actitud de empatía, escucha, atención, calma y seguridad.
- 4 Si prefiere no hablar entonces es conveniente convocarlo en otro momento. Es importante expresar la importancia de poder tener un espacio para hablar, demostrando interés por continuar la conversación cuando lo desee.

- 1 En caso de que decida expresar algo en relación al consumo, ofrécele tu apoyo y contención, no lo/la juzgues, debe prevalecer la escucha. Tené en cuenta que podría estar atravesando por un momento de sufrimiento.
- 2 Si lo consideras necesario o no sabes cómo accionar pueden decidir juntos contactar a personas cercanas o de confianza: la ayuda es más fácil en conjunto.
- 3 Si lo considerás necesario, ayudalo/a a comunicarse con un servicio de asesoramiento. Por ejemplo, la línea 141 de la **Sedronar**. Recordá que no es fácil pedir ayuda en esta situación.
- 4 Tené en cuenta que la **Sedronar** ofrece Grupos de Contención y Orientación Familiar que brindan asesoramiento. Podés informarte escribiendo a **grupos@sedronar.gov.ar**
- 5 Nuestra propuesta es que cada ámbito deportivo y artístico cuente con un mapa de la red de instituciones que trabajan en prevención, (atención primaria de la salud, escuela, etc) para poder contactarlas en las situaciones que sean necesarias o justamente como forma de iniciar un trabajo de prevención articulando los recursos de la comunidad.
- 6 Que cada espacio conozca cuales son los protocolos de intervención en situaciones de vulneración de derechos y quienes son los actores/referentes provinciales, municipales a quienes podrían y deberían convocar.



¡Atención!

Generar presión para que alguien se exprese, o una actitud autoritaria, moralista o descalificadora inhabilita cualquier posibilidad de comunicación y cuidado.

¿Qué hacer cuando estamos con un o una adolescente que abusó de alguna sustancia psicoactiva?

En caso de que se advierta algún comportamiento inusual, un malestar físico poco comprensible o si se manifiesta concretamente malestar tras haber consumido sustancias psicoactivas, la prioridad es garantizar la salud de los jóvenes evitando miradas culpabilizadoras o estigmatizantes (**Sedronar**, 2016 y la **SEPADIC**, 2011)

Por ello, las acciones a priorizar son:

- **Acercarse con una actitud de cuidado, firme y explicarle que lo queremos ayudar.**
- **De ser necesario llamar a un servicio médico que pueda evaluar la situación, establecer un diagnóstico y decidir una eventual derivación a un efector de salud.**
- **Acompañar al adolescente a un lugar seguro y tranquilo**
- **Buscar el apoyo de otras personas - considerando que se debe respetar la confidencialidad de la situación y procurando que no intervengan actores innecesarios - respetando su derecho a la intimidad y a la salud.**
- **En caso de ser posible es conveniente llamar a algún adulto con quien tenga un vínculo cercano, para que pueda contenerlo y ayudarlo a atravesar la situación difícil. Es recomendable que en todo momento se encuentren en la sala al menos dos personas y ante cualquier imprevisto, no dejar solo al adolescente.**
- **Comunicarse con la familia comentando solamente sobre el estado de salud, evitando realizar diagnósticos.**
- **Si una persona alcoholizada perdió el conocimiento, colocarla de costado para evitar que si vomita se aspire y abrigarla, ya que el alcohol disminuye la temperatura corporal. (SEPADIC, 2011).**

Referencias Bibliográficas

- Ander-Egg, E. y Aguilar Idáñez, M. (2005) *Cómo elaborar un proyecto: Guía para diseñar proyectos sociales y culturales*. (18.o edición). Buenos Aires. Lume/Hvmanitas.
- Argentina. Consejo Nacional de Coordinación de políticas Sociales. Consejo Nacional de Mujeres (CNM) con el apoyo de UNFPA (Argentina Fondo de Población de las Naciones Unidas). (s. f.) *Área de Salud y Derechos del CNM. Promotores y Promotoras de Salud con Perspectiva de Género*. Buenos Aires. Autor.
- Argentina. Ministerio de Desarrollo Social - UNICEF. (2012). *Encuesta Sobre Condiciones de Vida de Niñez y Adolescencia (ECOVNA): Principales resultados 2011-2012*. Buenos Aires. Autor. Cita en el texto: (ECOVNA, 2012)
- Argentina. Ministerio de Educación. (2009) *Programa Nacional de Educación Sexual Integral. ESI - Educación Sexual Integral para la educación primaria: Contenidos y propuestas para el aula*. 1a ed. Serie cuadernos de ESI. Buenos Aires. Autor. Cita en el texto: (Ministerio de Educación, ESI para educación primaria, 2009)
- Argentina. Ministerio de Educación. (2009) *Programa Nacional de Educación Sexual Integral. ESI - Educación Sexual Integral para la educación secundaria: Contenidos y propuestas para el aula*. 1a ed. Serie cuadernos de ESI. Buenos Aires. Autor. Cita en el texto: (Ministerio de Educación, ESI para educación secundaria, 2009)
- Argentina. Ministerio de Educación. (2011) *Educación sexual integral: para charlar en familia*. 1a ed. Marina, M. Buenos Aires. Autor. Cita en texto: (Ministerio de Educación, ESI para charlar en familia, 2011)
- Argentina. Ministerio de Educación. (s. f.) *Prevención del Consumo Problemático de Drogas: desde el lugar del adulto en la comunidad educativa*. Buenos Aires. Autor. Cita en el texto: (Ministerio de Educación, s.f.) Disponible en: http://www.me.gov.ar/me_prog/prevencion/pdf/prev.pdf
- Argentina. Ministerio de Educación y Deportes. (2016) *Jornada Nacional "Educar en Igualdad: Prevención y erradicación de la Violencia de género"*. Ley 27.234. Orientaciones para las instituciones educativas. Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Buenos Aires. Autor. Cita en el texto: (Ministerio de Educación y Deportes, Jornada Nacional: Educar en Igualdad, 2016) Disponible en: <http://repositorio.educacion.gov.ar/dspace/bitstream/handle/123456789/110338/violencia280616.pdf?sequence=1>



- Argentina. Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. (2010). INADI (Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo) - APDH (Asamblea Permanente por los Derechos Humanos). Discriminación: Un abordaje didáctico desde los derechos humanos. Buenos Aires. Autor. Cita en el texto: (APDH - INADI, 2010). Disponible en: http://www.apdh-argentina.org.ar/sites/default/files/discriminacion_2010.pdf
- Argentina. Ministerio de Salud. (2011) Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones. Encuesta Nacional sobre Prevalencias de Consumo de Sustancias Psicoactivas (ENPreCoSP). Buenos Aires. Autor. Cita en el texto: (ENPreCoSP, 2011)
- Argentina. Ministerio de Salud. (2013) Dirección de Promoción y Control de Enfermedades No Transmisibles. Estrategia Nacional de Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles. (2013). 2da Encuesta Mundial de Salud Escolar (EMSE): Argentina 2012. Buenos Aires. Autor. Cita en el texto: (EMSE, 2013)
- Argentina. Ministerio de Salud. (2015) Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia. (2015). Lineamientos sobre Derechos y Acceso de adolescentes al sistema de salud. Buenos Aires. Autor. Cita en el texto: (MSAL, 2015)
- Argentina. Ministerio de Salud. (2016). Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia. (2016). Situación de Salud de las y los Adolescentes en la Argentina. Buenos Aires. Autor. Cita en el texto: (MSAL, 2016)
- Argentina. Secretaría de Cultura. (2013). Sistema de Formación cultural en Argentina (SInCA). Encuesta Nacional de Consumos Culturales. Buenos Aires. Autor. Cita en el texto: (Secretaría de Cultura, 2013). Disponible en: http://www.perio.unlp.edu.ar/catedras/system/files/encuesta_nacional_de_consumos_culturales_2013.pdf.
- Argentina. SEDRONAR. (s.f.) “Consumo problemático de sustancias psicoactivas”. Carlos Damin. Citan en el texto: (SEDRONAR, Damin, s.f.)
- Argentina. SEDRONAR (2014) Sexto Estudio Nacional sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas en Estudiantes de Enseñanza Media. OAD. (Observatorio ARGentino de Drogas). SEDRONAR (Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina). Buenos Aires. Autor. Disponible en: <http://www.observatorio.gov.ar/index.php/diagnostico/encuesta-estudiantes>
- Argentina. SEDRONAR (2016) Orientaciones para el abordaje: de los lineamientos curriculares para la prevención de las adicciones. Coordinación de Prevención en Ámbitos Educativos de la Dirección Nacional de Prevención de las Adicciones de la SEDRONAR (Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina). Buenos Aires. Autor. Cita en el texto: (SEDRONAR, 2016) Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/sedronar-orientacionparaelabordaje.pdf>
- Argentina. SEDRONAR (2016) Orientaciones para la intervención: Guía de orientación para la intervención en situaciones de consumo problemático de sustancias en la escuela. Coordinación de Prevención en Ámbitos Educativos de la Dirección Nacional de Prevención de las Adicciones de la SEDRONAR (Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina). Buenos Aires. Autor. Cita en el texto: (SEDRONAR, 2016, Orientación para la intervención) Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/sedronar-orientacionparalaintervencion.pdf>

- Buenos Aires. Dirección General de Cultura y Educación (2010) Diseño curricular y transversalidad de contenidos ESI: Material para el docente. Versión preliminar. Subsecretaría de Educación, Dirección Provincial de Educación Primaria, Dirección de Gestión Curricular. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires. Autor. Cita en el texto: (GPBA, Dirección General de Cultura y Educación, 2010) Disponible en: http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educprimaria/educacion_sexual_integral/disenio_curricular_y_transversalidad_de_contenidos_esi.pdf
- Camarotti, Ana Clara; Kornblit, Ana Lía. (2015) Abordaje integral comunitario de los consumos problemáticos de drogas: construyendo un modelo. Buenos Aires. Salud colectiva. 2015;11(2):211-221. Cita en el texto: (Camarotti y Kornblit, 2015)
- Capriati, A., Camarotti, A., Di Leo, P., Wald, G., Kornblit, A. (2015). La prevención de los consumos problemáticos de drogas desde una perspectiva comunitaria: un modelo para armar. Revista Argentina de Salud Pública. 6 (22): 21-28. Cita en el texto: (Camarotti y otros, 2015)
- Carta de Ottawa para la Promoción de la Salud. (1986). Documento procedente de la Primera Conferencia Internacional sobre Promoción de la Salud. Canadá. Organización Mundial de la Salud. Disponible en: <http://www.bvsde.ops-oms.org/bvsdeps/fulltext/conf1.pdf>.
- Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (s.f.) Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNyA). Depto. de Capacitación, Promoción y Participación Ciudadana. Manual para los/as jóvenes promotores/as de Derecho en NNyA. Buenos Aires. Autor. Cita en el texto: (CDNNyA, s.f., p. 11)
- Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (s.f.) Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Dirección General de Programas Descentralizados. Departamento de Capacitación, Promoción y Participación Ciudadana. Dirección de Políticas Públicas e Investigación. Cuadernillo para adolescentes. Buenos Aires. Autor.
- Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (s.f.) Ministerio de Desarrollo Social. Dirección General de Niñez y Adolescencia. Programa Adolescencia. Cuadernillo del Operador Social. Buenos Aires. Autor.
- Convención sobre los derechos del Niño. (1989). Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>.
- Constitución de la Nación Argentina. (reforma 1994). Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>
- Córdoba. Secretaría de Coordinación en Prevención y Asistencia de las Adicciones. (2011) Pasala bien: Cuadernillo para jóvenes. SEPADIC. Córdoba. Autor. Cita en el texto: (SEPADIC, 2011). Disponible en: <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/documentos/Pasala%20bien.pdf>
- Czeresnia, D y Machado de Freitas, C. (2008). Promoción de la salud: Conceptos, reflexiones, tendencias. Cap.2. Buenos Aires. Lugar Editorial. Cita en el texto: (Czeresnia, 2008)
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. (1948). París. Organización de las Naciones Unidas. Cita en texto: (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948)



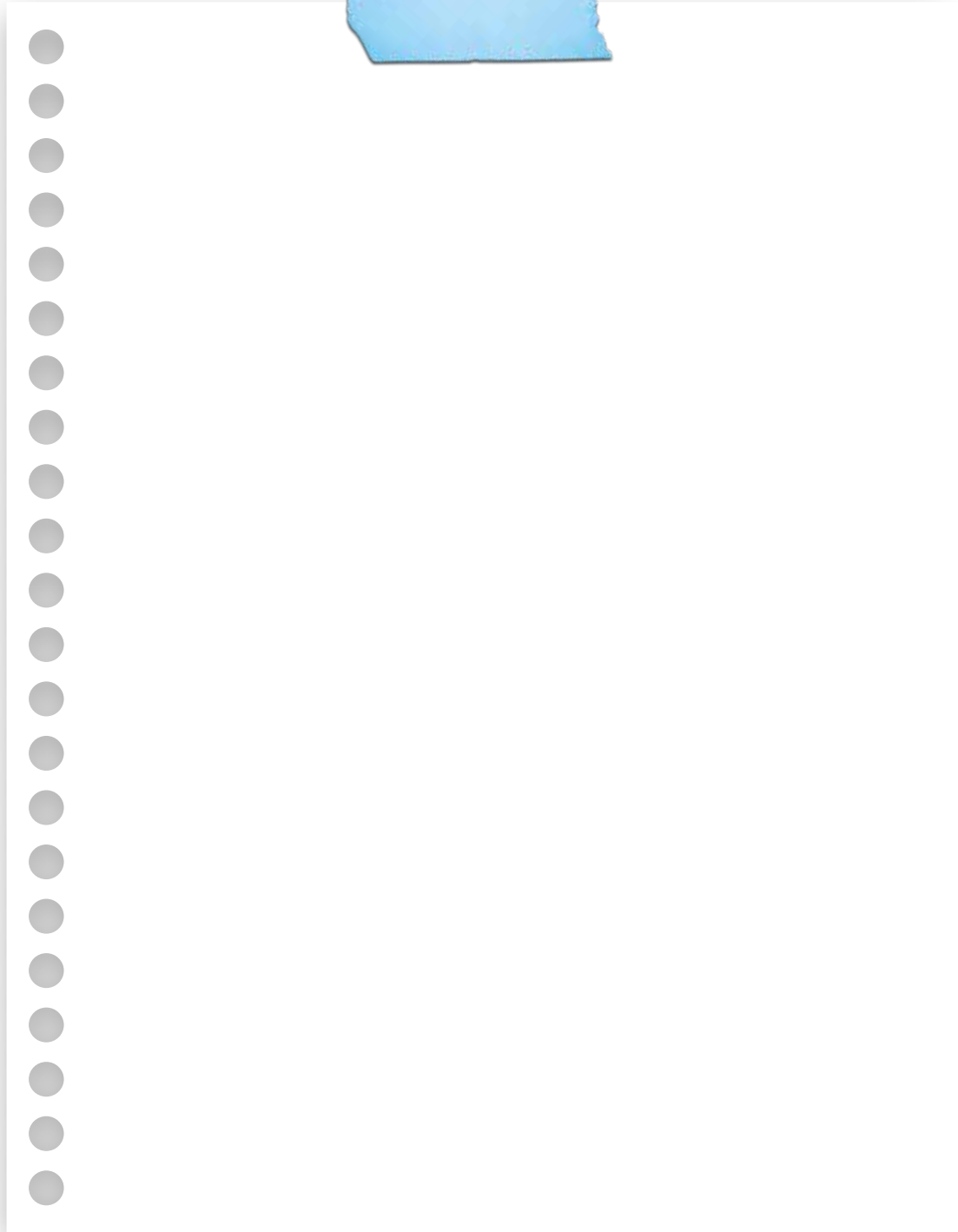
- Farapi, S.L, (2009) Drogas y Género. Documento inédito escrito para un curso sobre drogas y género impartido en la Universidad de Deusto en 2009. España. Disponible en: http://www.berdingune.euskadi.eus/contenidos/informacion/material/es_gizonduz/adjuntos/3_drogas_y_genero.pdf
- García Avendaño, P. , Flores Esteves, Z., Rodríguez Bermudez, A., Brito Navarro, P. y Peña Oliveros, R. (2008). Mujer y deporte. hacia la equidad e igualdad. Revista Venezolana de Estudios de la Mujer, 13(30), 063-076. Cita en el texto: (García Avendaño y otros, 2008). Disponible en: http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-37012008000100004&lng=es&tlng=es.
- IIN. (2011) Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN), Organismo Especializado de la OEA, con el apoyo de la Agencia Canadiense de Cooperación al Desarrollo - ACIDI. Manual de herramientas para promover y proteger la participación de niños, niñas y adolescentes en las Américas: LA PARTICIPACIÓN como acción creadora. Bajo el Proyecto: "Protección y Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Sistema Interamericano". Uruguay. Autor. Cita en el texto: (IIN, 2011) Disponible en: www.iin.oea.org
- Kantor, Débora. (2008) Variaciones para educar adolescentes y jóvenes. (1a ed.) Buenos Aires. Del Estante Editorial. Cita en texto: (Kantor, 2008)
- Kantor, Débora. (2012) Proyectos en Arte y Cultura: Aportes para la discusión desde una perspectiva educativa. Buenos Aires. Área Civil, Cultura y desarrollo Del Centro de Estudios y Sociedad - CEDES. Cita en el texto: (Kantor Débora, 2012)
- Kornblit, A., Camaroti, A., Di Leo, P. (s.f) Prevención del Consumo Problemático de Drogas. Material de estudio. Ministerio de Educación, Educar, UNICEF. Disponible en: http://files.unicef.org/argentina/spanish/Edu_ModulosESI.pdf
- Ley N° 114: Ley de Protección Integral de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires. Disponible en: <http://www.cedom.gov.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley114.html>
- Ley N° 418: Ley de Salud Reproductiva y Procreación Responsable de la Ciudad de Buenos Aires. Disponible en: <http://www.cedom.gov.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley418.html>
- Ley Nacional N° 25.673. Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Disponible en: <http://www.msal.gov.ar/saludsexual/ley.php>
- Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Disponible en: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anejos/110000-114999/110778/norma.htm>
- Ley Nacional N° 26.150. Ley de Educación Sexual Integral. Disponible en: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anejos/120000-124999/121222/norma.htm>
- Ley Nacional N° 26.390 de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente. Disponible en: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anejos/140000-144999/141792/norma.htm>
- Ley Nacional N° 26.485. Ley de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Decreto Reglamentario 1011/2010. Presidencia de la Nación. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=152155>

- Ley Nacional N° 26.586. Ley para la Educación sobre las Adicciones y el Consumo Indevido de Drogas. Disponible en: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/160000-164999/162292/norma.htm>.
- Ley Nacional N° 26.657. Ley de Salud Mental. Disponible en: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/175000-179999/175977/norma.htm>.
- Ley Nacional N° 26.743. Ley sobre el derecho a la identidad de género. Disponible en: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm> + <http://tuley.gob.ar/completa.php?id=21>
- Ley Nacional N° 26.934/14. Ley de Consumo Problemático. (IACOP). Plan Integral para el Abordaje de lo Consumos Problemáticos. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do;jsessionid=9C8EA69107E8A5283CDE83813CF57EA5?id=230505>
- Menéndez, E. (2012) Sustancias consideradas adictivas: prohibición, reducción de daños y reducción de riesgos. *Salud Colectiva*. 2012, 8(1), 9-24.
- México. Consejo Nacional contra las Adicciones (2008). *Prevención de las adicciones y promoción de conductas saludables para una nueva vida: Guía para el promotor de "Nueva Vida"*. México. Autor.
- Míguez, Hugo A. (2007) Abuso de sustancias psicoactivas: sobre la prevención. *Buenos Aires. ACTA Psiquiátrica y Psicológica de América Latina*. 2007, 53(3), 157-162.
- Milanese, Efrem. (2016) *Tratamiento comunitario: Manual de Trabajo I*. (3a. ed.).
- Muñoz Franco, N. (2009) Reflexiones sobre el cuidado de sí como categoría de análisis en salud. *Salud Colectiva*. 2009;5(3):391-401. Cita en el texto: (Muñoz Franco, 2009)
- OMS. (2014). *Salud Para los Adolescentes del Mundo: Una segunda oportunidad en la segunda década*. Suiza. Organización Mundial de la Salud. Cita en el texto: (OMS, 2014). Disponible en: http://apps.who.int/adolescent/second-decade/files/WHO_FWC_MCA_14.05_spa.pdf
- OMS. (1948). *Constitución de la Organización Mundial de la Salud: principios*. Nueva York. Organización Mundial de la Salud. Cita en el texto: (OMS. 1948)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales. (1976) Artículo 15. Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>
- Pierri, C. , Ardila-Gómez, S., Michalewicz, A. (2014). Del Proceso de Salud/Enfermedad/Cuidado: Elementos para su conceptualización. *Anuario de Investigaciones* 2014, XXI (p.216-224) Cita en el texto: (Pierri, C y otros, 2014) Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=369139994021>
- Real Academia Española. (2017) *Diccionario de la Lengua Española*. Definición de Comunidad. Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=A5NKSvV>.
- Romo Avilés, N. (2006) Género y uso de drogas: La invisibilidad de la mujeres. En *Monografía Humanitas, Fundación Medicina y Humanidades Médicas, Barcelona*, volumen 5 Pp. 69-83. Cita en el texto: (Romo Áviles, 2006)



- Touzé, G. (2000) Las adicciones desde una perspectiva relacional. Curso virtual Ministerio de Educación. Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las adicciones y el Consumo Indebido de drogas. Buenos Aires. Cita en el texto: (Touzé, 2000)
- Touzé, G. (2010) Prevención del Consumo Problemático de drogas: Un enfoque educativo. Ministerio de Educación de la Nación Argentina. Buenos Aires, Troquel. Cita en el texto: (Touzé, 2010, p. 63-64)
- UCA. (2014). Insuficiente actividad física en la infancia : niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años en la Argentina urbana. 1a. ed. Tuñón, Ianina. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Educa. Serie del Bicentenario 2012-2016. Boletín Nro. 2. Cita en el texto: (UCA, 2014)
- UNESCO. (1980) Resoluciones. Anexo 1: Recomendaciones a los Estados Miembros. Recomendación relativa a la Condición del Artista. III. Principios rectores. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura 7. Paris. Presses Universitaires de France, Vendôme. Cita en el texto: (UNESCO, 1980). Disponible en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13138&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- UNESCO. (2015). Carta Internacional revisada de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte. Preámbulo.6. Cita en el texto: (UNESCO, 2015). Disponible en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13150&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- UNGASS. (2016). La Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre Drogas de 2016. ONU. Nueva York. Disponible en: <http://idpc.net/es/incidencia-politica/la-sesion-especial-de-la-asamblea-general-de-las-naciones-unidas-ungass-sobre-drogas-de-2016>
- UNICEF. (2001). Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño. La convención sobre los Derechos del Niño. Cita en el texto: (UNICEF, 2001) Disponible en: <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/crc/index.htm>
- UNICEF. (2004). Derechos de la infancia en el deporte: Orientaciones para la Formación y el Entrenamiento de Jóvenes Deportistas. España. Enredate con UNICEF. Disponible en: <http://www.enredate.org/docs/doc4e119043a112d.pdf>.
- UNICEF. (2006). Cuadernillo 3. Participación de niños, niñas y adolescentes. Colección: Comunicación, Desarrollo y Derechos. (1ra. ed.) Argentina. Fondo de las Naciones Unidas para la infancia. Cita en el texto: (UNICEF, 2006)
- URRESTI, M. (2000). Adolescentes, consumos culturales y usos de la ciudad. Encrucijadas. Revista de la Universidad de Buenos Aires, Nueva Época, Año II, Nro. 6. P. 36-43. Cita en el texto: (Urresti, 2000, p.1) Disponible en: http://www.oei.org.ar/edumedia/pdfs/T01_Docu3_Adolescentesconsumosculturales_Urresti.pdf
- Zygmunt, B. (2002). Modernidad Líquida. (1ra. ed.) Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica. Cita en texto: (Zygmunt, 2002)

Notas





Este material ha sido elaborado por el equipo de la Coordinación de Estrategias Preventivas en el Ámbito del Deporte y la Cultura de la Dirección Nacional de Prevención en Materia de Drogas de la **Sedronar**.

Coordinación:

Lic. María Rosner

Equipo técnico:

- Prof. Adrián Artesi
- Prof. Melina Fiorillo
- Prof. Pablo Filippi
- Prof. Horacio Ferreyra
- Lic. Rocío Berhongaray
- Lic. Romina Rojo

El diseño estuvo a cargo del equipo de la Dirección de Comunicación y Medios de esta Secretaría.

Deporte y Arte con Voz fue elaborado durante el primer semestre del 2017.

***Si conocés a alguien que
necesita ayuda llamá al***

 **141**



@Sedronar



/Sedronar



@Sedronar



/Sedronar